



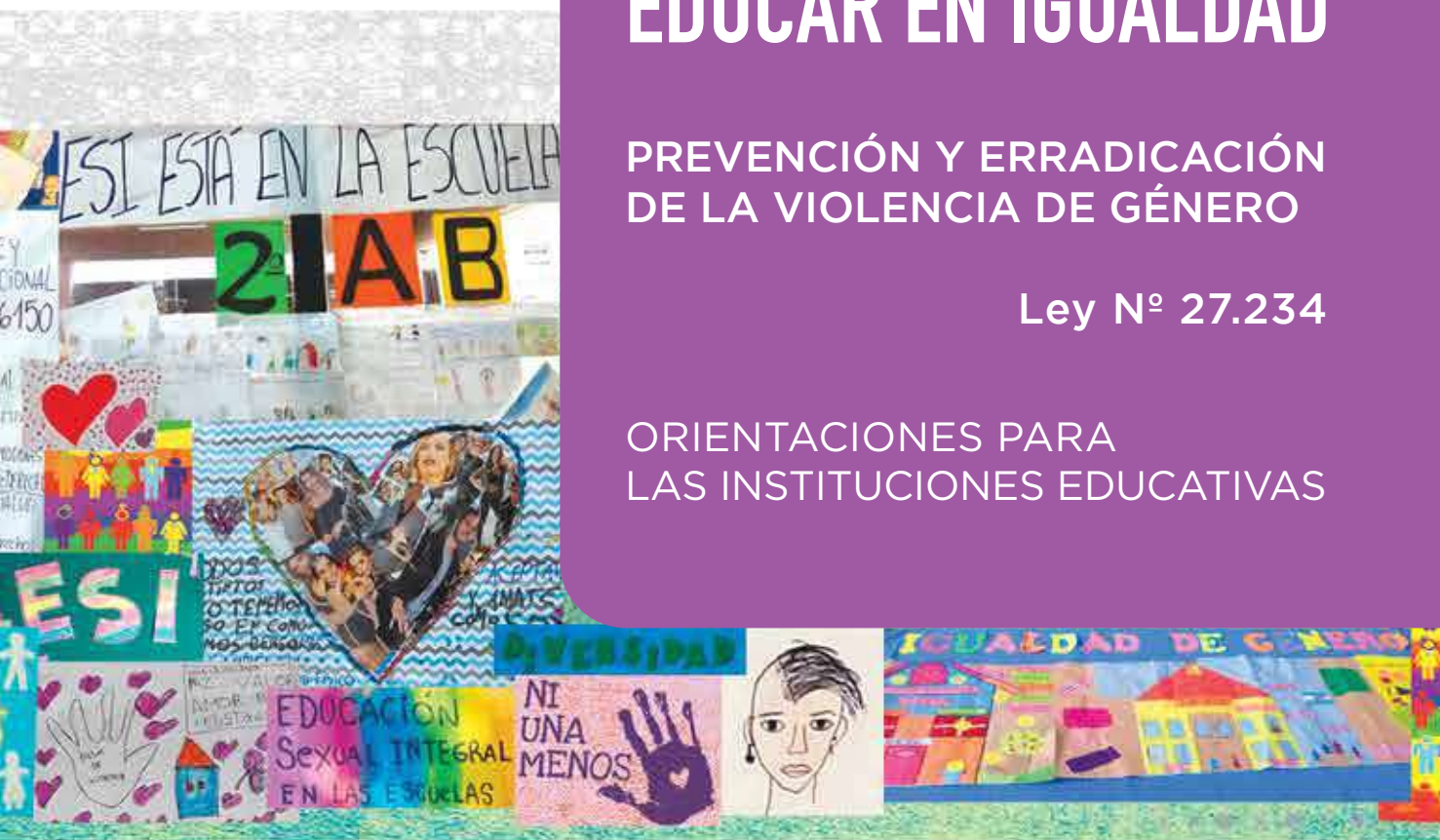
JORNADA NACIONAL

EDUCAR EN IGUALDAD

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ley N° 27.234

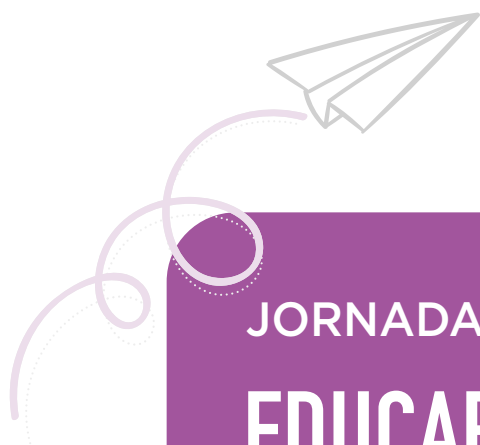
ORIENTACIONES PARA
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Argentina **unida**



Ministerio de Educación
Argentina



JORNADA NACIONAL

EDUCAR EN IGUALDAD

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ley N° 27.234

ORIENTACIONES PARA
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Ministerio de Educación
Argentina

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Coordinadora: Mirta Marina

Contenidos: Lía Bargalló; Lorena Bettinelli; Rosario Castelli; Micaela Garibaldi; Silvia Hurrell; Adrián Melo; Judith Meresman; María del Carmen Nimo; Gabriela Nacach; Marcelo Zelarallán.

Coordinación de Materiales Educativos

Coordinadora: Alicia Serrano

Responsable de publicaciones: Gonzalo Blanco

Diseño: Leda Rensin / Verónica Codina / Rafael Medel

Corrección 2020: Mario Pesci

Agradecemos la lectura crítica y los aportes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

El informe realizado por el Comité de los Derechos del Niño de octubre de 2018 observa con satisfacción y beneplácito a la Argentina como Estado parte por los progresos realizados en función de la promulgación de la Ley N° 27.234 “Educar en Igualdad”. A su vez reconoce la ejecución de las acciones que se llevan a cabo para su implementación.

Ministerio de Educación
Jornada Nacional Educar en Igualdad : prevención y erradicación de la violencia de género: orientaciones para las instituciones educativas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Ministerio de Educación, 2020.
64 p.; 30 x 21 cm.

ISBN 978-987-784-028-5

1. Educación Sexual Integral. I. Título
CDD 649.65



Permitida su reproducción total o parcial con mención de la fuente.
2020, Ministerio de Educación
Pizzurno 935, CABA
Impreso en la Argentina
Hecho el depósito que marca la ley 11.723



El Ministerio de Educación de la Nación desarrolla desde el año 2006 una política de Educación Sexual Integral (ESI), específicamente a partir de la Ley de Educación Sexual Integral 26.150, sustentada en un conjunto de leyes nacionales y normas internacionales a las que Argentina suscribe y promueve, en el marco de la ampliación de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La ESI contribuye a garantizar el derecho de niñas, niños y jóvenes a la información, a una vida sin violencia de género, a la posibilidad de vivir libremente la orientación sexual y la identidad de género, y a contar con personas adultas que acompañen su crecimiento y promuevan sus derechos.

Sabemos que aún tenemos muchos desafíos para garantizar el cumplimiento de la Ley en todas las instituciones educativas del país. Debemos trabajar mancomunadamente para ello, generando las condiciones necesarias para fortalecer y contribuir al desarrollo de buenas prácticas reafirmando el acompañamiento federal. Es en este marco que ponemos a disposición este cuadernillo: se trata de ampliar las estrategias que permitan garantizar la plena implementación de la Ley y el ejercicio efectivo del derecho de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a ser sujetos activos en la construcción de una Educación Sexual Integral, confiable, segura y rigurosa, que les permita expresarse y seguir ampliando su inclusión en las escuelas.

Hoy estamos atravesando un momento excepcional, inédito y transitorio que dejará marcas en las sociedades y, por supuesto, en los modos de hacer escuela, con dimensiones desconocidas que trascienden fronteras y nos interpelan como humanidad. Es un momento complejo que sostiene y profundiza las desigualdades educativas existentes, que nos obliga a redoblar esfuerzos y a generar un mayor compromiso en la tarea de educar y en el rol del Estado como garante del derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes.

La emergencia sanitaria incrementó también la violencia doméstica contra las mujeres. Se evidenció un aumento significativo de llamadas a las líneas telefónicas que acompañan y reciben denuncias. Las Jornadas de Educar en Igualdad nos permiten trabajar sobre los sentidos del cuidado, entendido en una perspectiva amplia. Construir espacios que habiliten la reflexión, haciendo visible la violencia machista, los abusos y las inequidades laborales, especialmente en las tareas de cuidado en este contexto en que muchas familias comparten más tiempo en los hogares. En esta oportunidad, acercamos a todos los equipos docentes, directivos y supervisores una nueva versión de la Cartilla Educar en Igualdad. Ponemos a disposición de todas y de todos nuevos recursos y orientaciones para llevar a cabo las Jornadas que se realizarán durante el mes de octubre en todas las instituciones educativas del país, tal como lo establece la Ley 27.234.

Agradecemos a la iniciativa SpotLight y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU) por el apoyo técnico y financiero otorgado para la realización de esta cartilla. Esperamos que este material habilite un espacio de encuentro con las familias, buscando nuevas formas de reflexionar que permitan reconocer los tipos de violencia anteriormente mencionados y las múltiples vulnerabilidades que atraviesan las mujeres y las identidades feminizadas. Este ejercicio nos hará avanzar en un esfuerzo compartido para la erradicación de las violencias de género, la construcción de una sociedad más justa e igualitaria y la comprensión de que más ESI es mayor garantía de derechos.

PRESENTACIÓN



A partir de la sanción de la Ley N°27.234 “Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género” el Programa Nacional de Educación Sexual Integral acompaña, junto a los ministerios de educación jurisdiccionales, un camino de concientización, prevención y formación sobre esta temática en las escuelas.

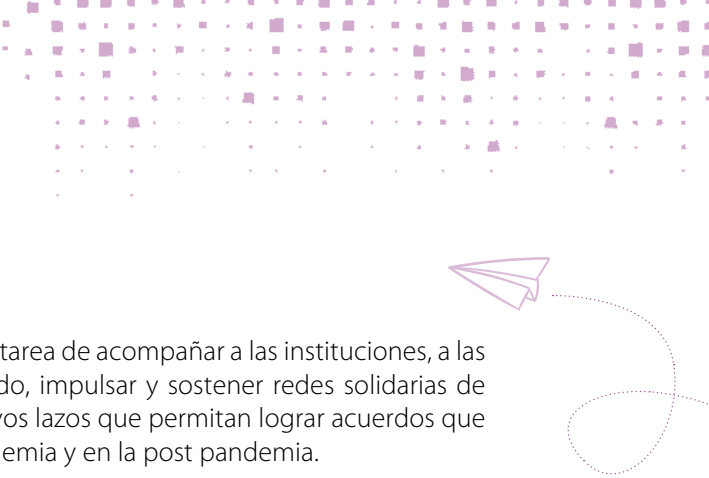
Hace muchos años que desde la ESI abordamos integralmente la sexualidad en la escuela. En este sentido, la perspectiva de género atraviesa todos los contenidos escolares en el marco de los derechos. Visualiza desigualdades y vulneraciones de derechos, y contribuye a prevenir y erradicar todo tipo de violencias contra las mujeres, incluidas las ejercidas por razones de identidad de género y orientación sexual. La prevención de las violencias de género se expresa en múltiples contenidos curriculares obligatorios y transversales de la ESI.

Argentina entró en el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio el día 20 de marzo de 2020, atendiendo a la situación mundial de la pandemia del Covid-19. En este marco, y con motivo de la interrupción de las clases presenciales en las instituciones educativas a partir del 16 de marzo de 2020, el Estado argentino ha desarrollado diferentes estrategias para dar continuidad a las políticas educativas, garantizando así el derecho a la educación a lo largo de todo el territorio nacional y atendiendo a las diferencias jurisdiccionales.

No tenemos antecedentes contemporáneos de haber pasado por una pandemia de estas características. Esto nos genera desconcierto y preocupación, surgen numerosos interrogantes y es importante poder aceptar que desconocemos muchas respuestas y que deberemos construirlas con otras personas, grupalmente. En muchos casos estas preguntas y respuestas son impulsadas desde la escuela, con colegas, con estudiantes y con las familias. Sabemos que no es posible reemplazar la presencialidad en las escuelas ni tampoco la conexión diaria entre estudiantes, docentes y todo el personal de sus instituciones. Este escenario nos obligó a reconocer algunos límites de las estrategias pedagógicas más tradicionales, y hacer frente a la situación de pandemia con nuevas iniciativas. Somos conscientes de que tampoco volveremos de igual forma a las escuelas al retomar la presencialidad, ni estaremos en las condiciones previas a la pandemia. Tendremos que reconstruir y resignificar otra manera de habitar las instituciones. Por esta razón cobra especial relevancia el vínculo con las familias y la posibilidad de desarrollar una escucha respetuosa de la diversidad de situaciones, advirtiendo episodios de violencia intrafamiliar, que pudieron haberse incrementado en el contexto del aislamiento obligatorio contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Las Jornadas de Educar en Igualdad son un espacio importante de encuentro y oportunidad en la que las escuelas abrirán sus puertas virtuales a las familias. Educadores y educadoras convocarán a nombrar y reconocer las violencias de género explícitas y simbólicas, en lo cotidiano, en los ámbitos públicos y privados para poder distinguir las múltiples aristas en que estas violencias vulneran los derechos. Este será el punto de partida, el compromiso colectivo para la erradicación de las violencias de género y todas las formas de discriminación.

Las Jornadas proponen generar climas de confianza como condición imprescindible para habilitar la posibilidad de poner palabras a las experiencias vividas en estos tiempos de pandemia. Este desafío nos exige un esfuerzo mayor en la articulación e integración desde



nuestro rol profesional, que resignifique nuestra tarea de acompañar a las instituciones, a las y los estudiantes y a sus familias. En este sentido, impulsar y sostener redes solidarias de participación propiciará la construcción de nuevos lazos que permitan lograr acuerdos que se puedan continuar en el transcurso de la pandemia y en la post pandemia.

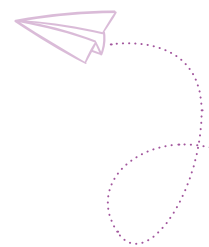
En todos estos años en los que las Jornadas de Educar en Igualdad se vienen desarrollando, a partir de haber acompañado a escuelas y familias, y también del intercambio con referentes provinciales de ESI, recuperamos aprendizajes que nos permitirán seguir profundizando el abordaje en futuras experiencias:

- Todas las formas de violencia son igualmente reprobables. Abordar la especificidad de la violencia de género tiene sus propias particularidades y consecuencias. Este tipo de violencia se fundamenta en la desvalorización de las mujeres y de los atributos y funciones considerados femeninos.
- La violencia de género se expresa como violencia física y también como violencia psicológica, económica, simbólica, entre otras. Del mismo modo, es importante destacar los diferentes ámbitos en que puede darse.
- Los varones en particular, y las masculinidades en general, tienen que comprometerse activamente en la respuesta a la violencia de género. En este sentido, asumir un posicionamiento crítico de los mandatos masculinos que buscan legitimar todo tipo de violencias, incluida la violencia de género, es una tarea prioritaria.
- Se suele pensar erróneamente que la violencia de género es un tema exclusivo del movimiento feminista, cuando en realidad es una problemática de derechos humanos. La violencia de género es una manera en que se expresa la desigualdad entre las personas, y por lo tanto su erradicación es una prioridad asociada a los derechos de las personas, a la vida en democracia y a la inclusión social.
- Incorporar a las familias en las Jornadas permitirá fortalecer los vínculos con la escuela, aún en la virtualidad, y aunar esfuerzos para prevenir y erradicar todo tipo de violencia de género.

Desde la Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI del Ministerio de Educación y desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, esperamos que esta nueva versión de la Cartilla les entusiasme y anime a seguir implementando y profundizando la ESI en cada una de las escuelas y que esto se refleje en las Jornadas de Educar en Igualdad de este año. Celebramos junto a los equipos de ESI de las distintas jurisdicciones la realización de otras cartillas y materiales propios para acompañar las jornadas y esperamos que esta y esas producciones puedan circular y nutrirse mutuamente para enriquecer futuras jornadas.

También las y los invitamos a pensar la adecuación de las propuestas a la realidad actual, ya que muchas de las actividades aquí presentadas pueden llevarse a cabo también de manera virtual.

ÍNDICE



Fundamentación	5
Organización de la Jornada “Educar en Igualdad”	9
Actividades para Nivel Inicial	14
Actividades para Nivel Primario	17
Actividades para Nivel Secundario	28
Actividades para Nivel Superior	41
ANEXO 1. Recursos	45
ANEXO 2. Glosario	47
ANEXO 3. Marco normativo sobre género y sexualidad	50
ANEXO 4. Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales (Fragmento)	51
ANEXO 5. Ley 27.234 “Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género”	54
ANEXO 6. Ley 27.499 “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado”	55
ANEXO 7. Resolución CFE 340/18	57

FUNDAMENTACIÓN

¿Qué es la violencia de género?

Los distintos discursos que circulan en la sociedad –culturales, políticos, estéticos, morales, entre otros– suelen naturalizar o tomar como afirmaciones que no admiten discusión un conjunto de atributos e ideas respecto de lo que es ser varón y lo que es ser mujer, qué se espera de cada una/o de ellas/os, qué actitudes, modales e incluso posturas corporales deben adoptar y qué roles sociales deben o están capacitados para desempeñar. Al mismo tiempo se construyen representaciones colectivas que definen criterios de “normalidad” (es decir, lo que es supuestamente “normal”, lo que se espera que sean o hagan varones y mujeres) adecuados a los géneros. Los **géneros** son construcciones sociales, culturales e históricas que establecen patrones de comportamiento, roles y prácticas sociales diferenciales según el sexo asignado al nacer. El género se construye a partir de los procesos de socialización primaria pero continúa durante toda la vida.

Los modos socialmente admitidos de ser mujer o varón han cambiado con el tiempo y con ellos las nociones de masculinidad y feminidad. En las sociedades occidentales, particularmente a partir del surgimiento del capitalismo, se produjo una nueva división sexual del trabajo en la que los varones asumen el rol dominante, de control y de la manutención económica de la familia, trabajan fuera de la casa y relegan a las mujeres al hogar y al cuidado de las hijas/os¹. Al mismo tiempo emergen ciertas nociones de ser hijo, padre, compañero, macho, “sexo fuerte” y amante como formas predominantes de ser varón frente a ser hija, madre, “sexo débil”, sujeto no deseante, casta, pasiva y sumisa como formas de ser mujer. Así, el mundo se divide de una manera binaria, donde se coloca a las mujeres en situaciones de asimetría, sometimiento y desvalorización dentro de un orden social en el que los varones y lo masculino asumen un rol dominante.

Esta visión de la masculinidad se suele expresar no sólo en situaciones donde esa desigualdad es explícita, también se da cotidianamente en discursos, refranes, proverbios, adivinanzas y poemas; dichos tales como “los varones no lloran” o “las mujeres son más sentimentales”; canciones como las que dicen “No es culpa mía si me porto mal, que es lo que buscas, si te me acercas más, no es culpa mía si me porto mal” (“Si me porto mal” de Dasoul, 2015); afirmaciones que adquieren categoría de cierto sentido común, como “las mujeres no saben conducir vehículos”; representaciones gráficas, pinturas (las mujeres cuidan o amamantan a sus hijos y los varones están en la guerra); publicidades (generalmente las mujeres aparecen en espacios domésticos, promocionando productos de limpieza o electrodomésticos y los varones en el espacio público, promocionando automóviles, viajes o inversiones financieras); y, en general, en la exposición del cuerpo de las mujeres tratadas como objetos de consumo y de erotización. Para caracterizar esta situación, en la década de 1980 surgió el concepto de “masculinidad hegemónica” entendido como un modelo que implica prácticas concretas (es decir, no solo un conjunto de estereotipos o expectativas) que refuerzan la continuidad del dominio de los varones sobre las mujeres y legitiman ideológicamente la subordinación global de las mujeres a los varones, quienes son depositarios de los privilegios patriarcales.

1. Según la tesis desarrollada por Silvia Federici en **Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria** (Buenos Aires, Tinta Limón, 2018).

Este sistema da lugar y habilita la violencia de género que se define a partir de una relación desigual de poder y se expresa en cualquier tipo de violencia: física, psicológica, sexual, económica y simbólica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su género.

Según la Ley Nacional N.º 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres “se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como en el privado basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas también las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera a su vez violencia indirecta a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Los conceptos de violencia de género y de violencia contra las mujeres suelen utilizarse como sinónimos. Esto es así, fundamentalmente, porque la mayoría de los tratados y convenciones internacionales hacen referencia a las mujeres cuando hablan de violencia de género. Y también porque, como vimos anteriormente, vivimos en una sociedad en la que el género se define de manera binaria. Sin embargo, el concepto de violencia de género es más amplio. Las desigualdades de género son estructurales, e impactan tanto en mujeres como en personas con identidades de género y orientaciones sexuales que no responden a los mandatos patriarcales.² El femicidio, el travesticidio o el transfemicidio son la expresión más visible y extrema de una cadena de violencias estructurales realizadas por un sistema cultural, social, político y económico basado en la división binaria excluyente entre los géneros.³ Estos crímenes constituyen el extremo de un continuum de violencias que comienza con la expulsión del hogar, la exclusión del sistema educativo, del sistema sanitario y del mercado laboral, la iniciación temprana en el trabajo sexual, el riesgo permanente de contagio de enfermedades de transmisión sexual, la criminalización, la estigmatización social, la patologización, la persecución y la violencia policial.⁴

La violencia de género se expresa de muchas formas y en distintos ámbitos. Por ejemplo, en el **acoso callejero** en el espacio público, donde se cosifica, degrada o insulta a las mujeres.⁵ También en los medios de comunicación cada vez que se relega a las mujeres a un rol figurativo de “animadora” o “presentadora” o cuando se habla de femicidios en términos de “crimen pasional”.

También es violencia cada vez que los varones realizan **acciones discriminatorias** que excluyen a las mujeres de las posiciones de autoridad, por ejemplo, cuando no se valoran sus palabras y sus ideas, interpretando sus reivindicaciones como “caprichos” o se las infantiliza negativamente tratándolas de “chicas”.

Si bien las **luchas históricas** de los movimientos de mujeres en la Argentina han ocasionado cambios importantes, aún las desigualdades y la violencia de género están lejos de haber sido erradicadas completamente. Las estadísticas son muy claras cuando

2. La Ley N.º 26.743 establece el derecho a la identidad de género de las personas.

3. En el año 2018, por primera vez la Justicia utilizó el término “travesticidio” en el marco de un fallo histórico. El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N.º 4 de la Ciudad de Buenos Aires condenó por mayoría a Gabriel David Marino a prisión perpetua por el crimen contra la activista travesti de derechos humanos Amancay Diana Sacayán. En su veredicto, el tribunal considera que se trató de un crimen de odio y que medió la violencia de género según los incisos 4 y 11 del artículo 80 del Código Penal.

4. El proyecto de ley denominado “Reconocer es reparar” (que aún está pendiente de tratamiento en el Congreso) propone resarcir con una pensión graciable a aquellas personas travestis y trans mayores de 40 años que fueron violentadas, tanto por aplicación de los edictos policiales como cualquier otro acto vejatorio de las fuerzas de seguridad.

5. La Ley N.º 27.501 modifica a la Ley N.º 26.485, al incorporar como modalidad de violencia contra la mujer al acoso callejero.

muestran los bajos niveles de participación de las mujeres en los puestos de poder y decisión en la economía y en la política.⁶

Otra de las maneras en que opera la violencia de género es a través del lenguaje. El lenguaje no es neutro, es un campo de múltiples intereses en el que se dirimen diversas luchas por la distribución del poder, entre ellas por el predominio y la universalización del género masculino como el dominante. El lenguaje construye realidad y la hace visible o la invisibiliza. Muchas veces contribuye a producir situaciones de discriminación o exclusión. El lenguaje se encuentra en permanente revisión y cambio, y la Educación Sexual Integral es una puerta para incidir en un debate que no está cerrado. En este sentido, las intervenciones sobre el lenguaje (tales como el uso de la x, la @, el * o la e) responden a una reacción que intenta visibilizar situaciones percibidas como injustas o lo que a grandes rasgos se denomina lenguaje sexista.⁷

Por último, un enfoque interseccional permite reflexionar sobre las maneras en que el género se cruza y tensa con otras diferencias identitarias —la clase, la etnicidad, la edad, la discapacidad—. La vida de las mujeres indígenas hoy, insertas en sus culturas específicas y en una sociedad de clases envolvente, entraña una doble discriminación: racial/étnica y de género; en muchos casos acompañada por la condición de clase en la que viven muchas de ellas. De forma similar, las personas del colectivo LGTBIQ+ que a su vez son migrantes de países vecinos, padecen particulares modos de violencias y discriminaciones.

Asimismo, las niñas y mujeres con discapacidad tienen mayores probabilidades de enfrentar desventajas, violencia y denegación de justicia que las mujeres sin discapacidad. La desigualdad se acentúa por el aislamiento social que deriva de ser infantilizadas y sobreprotegidas, respecto de los varones en la misma condición. El empleo de una mirada interseccional facilitará el reconocimiento de la diversidad y revelará la desigualdad social que margina y persigue a las personas que no cumplen con el modelo único o heteronormativo delimitado por el sistema sexo-género. Realizar las jornadas en esta clave ayudará a visibilizar cómo convergen, se superponen y complementan distintas identidades en relación con la violencia de géneros.

El rol de la escuela frente a la violencia de género

A lo largo de sus historias personales y sociales, por medio de tradiciones culturales, sociales y económicas, las personas han incorporado creencias, estereotipos, tabúes, prejuicios y modelos que son parte constitutiva y estructural de la violencia de género. Muchas de estas ideas fueron adquiriendo el rango de certezas reproducidas en el mundo escolar en procesos de enseñanza y aprendizaje, en el desarrollo de la organización de la vida institucional cotidiana y también en las intervenciones y abordajes de episodios ligados a la violencia de género que irrumpen en la vida escolar. Una de las mejores maneras de abordar estos interrogantes, temores y prejuicios de larga data es a través del diálogo entre adultos/as y estudiantes; poner en común estas cuestiones y discutir las teniendo en cuenta que los cambios forman parte de procesos que llevarán largo tiempo. Es necesario que la escuela habilite espacios de debate y de reflexión sobre estas temáticas.

6. La situación de desigualdad de las identidades travestis y trans es aún mayor debido a la falta de reglamentación del cupo travesti trans, no sólo laboral sino también en los espacios de representación política. Hasta ahora, el cupo laboral travesti trans sólo se reglamentó en la provincia de Buenos Aires, en diciembre de 2019.

7. Se recomienda la lectura de la Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN, disponible en: <https://bit.ly/2l7MCUI>.

Con respecto al desarrollo curricular, resulta vital la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas, teniendo en cuenta que todas las dimensiones del saber –la política, la historia, el derecho, la economía, entre otras– están atravesadas por el género. Es necesario que la escuela continúe incorporando los lineamientos curriculares de ESI en los contenidos de los espacios curriculares y en las actividades que se implementen en el aula. Esto puede desarrollarse en forma transversal, desde las áreas o materias y mediante proyectos, o a través de la organización de espacios específicos.

Cualquier espacio curricular puede incorporar contenidos de ESI vinculados con temáticas relacionadas con desigualdades y violencias de género. Por ejemplo, en Historia cuando se reflexiona sobre el matrimonio en la Edad Media, en Biología cuando se trabaja sobre el cuerpo o en Formación Ética cuando se piensa sobre la construcción de estereotipos de feminidad y masculinidad, se está indudablemente trabajando sobre cuestiones que hacen a la violencia de género.

Si se toma en cuenta la organización de la vida institucional cotidiana, resultan objeto de revisión y análisis ciertos actos, escenarios y normas que constituyen la trama de la vida escolar que reproducen las desigualdades de género. Estas se expresan de múltiples maneras, ya sea en disposiciones espaciales, vestimentas, exigencia de conductas esperables diferentes para varones y mujeres (que suele expresarse en dichos tales como “cerrá las piernas, sentate como una nena”, “así no se comporta una señorita”, “corrés como una nena”, “no llorés, no seas maricón”), división de tareas y roles de manera diferenciada para varones y para mujeres (por ejemplo, cuando las chicas tienen que escribir porque “son más prolijas” y los varones mover sillas porque “tienen más fuerza”), reproducción de modelos y conductas asociados a ideales de masculinidad y femineidad.

Esta desigualdad también está frecuentemente presente en las listas o registros de asistencias, donde tradicionalmente se sitúa en primer lugar los nombres de los estudiantes varones en lugar de buscar formas más igualitarias, como puede ser el orden alfabético sin distinción de género. Además, se expresa en las maneras en que las instituciones escolares suelen dirigirse a las familias de las y los estudiantes en notas de comunicación o en diálogos. “Sres. Padres” o “Mamis” o “vamos a tener que llamar a tu mamá o a tus padres” suelen ser formas naturalizadas de la desigualdad de género y que refuerzan estereotipos y roles ligados a las maternidades y las paternidades, además de no contemplar la variedad de las configuraciones familiares: hay estudiantes que pueden tener solo una madre o un padre, dos padres o dos madres, o varios padres o madres en familias ensambladas, entre múltiples opciones. Por eso, la manera más igualitaria e inclusiva de dirigirse a las personas familiares de estudiantes es utilizando el apelativo familias.

En las instituciones educativas también se hace imperioso reflexionar acerca de las situaciones que irrumpen cotidianamente en la vida escolar, como maternidades y paternidades adolescentes, situaciones de discriminación por orientación sexual, violencia en relaciones sexo-afectivas. Más allá de las intervenciones específicas, son instancias que pueden favorecer la predisposición de estudiantes a trabajar en contenidos de ESI vinculados a la igualdad entre los géneros, al reconocimiento y al ejercicio de los derechos, a la valoración de emociones, sentimientos propios y ajenos y el respeto del propio cuerpo y el ajeno.

En los últimos tiempos, los conflictos escolares que devienen en violencias se originan frecuentemente en las redes sociales. Es necesario trabajar los cambios en la noción de intimidad que muchas veces habilitan situaciones de exposición y violencias, así como también de **grooming**. En principio, es prioritario comprender que las prácticas que tienen lugar a través de las redes sociales tienen efectos concretos en la vida de los sujetos que las realizan y aunque ocurran en el espacio físico de la escuela, se hace necesario realizar y construir acuerdos institucionales de convivencia que contemplen los intercambios virtuales y que fomenten el uso responsable de las redes sociales basado en la igualdad de género.

ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA “EDUCAR EN IGUALDAD”

Como hemos aclarado en ediciones anteriores, la Jornada “Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género” tiene un día específico de realización, pero requiere de un trabajo cotidiano en la temática. Por ello, el tema, lejos de agotarse en una jornada, debe formar parte de la propuesta curricular de ESI dentro del Proyecto Escolar Institucional y precisa particularmente de un trabajo intensivo antes, durante y después de dicha jornada. A continuación, se desarrollan algunas sugerencias, a modo de orientaciones generales, que se amplían con las especificidades para cada nivel, indicadas más adelante.

Actividades previas

- 1. Revisión del proyecto curricular institucional.** Como ya hemos comentado, es importante evaluar y analizar el PEI y el PCI, así como también las planificaciones del aula, para profundizar el abordaje de contenidos de Educación Sexual Integral. Consideremos que la violencia de género es un tipo de vulneración de derechos relacionada con la sexualidad y su análisis forma parte de los contenidos a enseñar en ESI. Estas planificaciones deben ser revisadas periódicamente, ya que constantemente aparecen nuevos abordajes y saberes con relación a la violencia de género, tanto desde el ámbito académico como desde la lucha constante emprendida por los diferentes colectivos que actúan en contra de estas formas de violencia. Se recomienda también prestar atención a las situaciones de actualidad en relación con la temática, como denuncias sobre violencia de género y acciones que se realizan. Tengamos en cuenta que el currículo escolar deberá estar asentado en estrategias que contribuyan a afianzar la escucha, el diálogo, la convivencia y la democracia, condiciones imprescindibles para Educar en la Igualdad.
- 2. Reflexión entre docentes sobre la violencia de género.** Para problematizar y movilizar los supuestos que traemos sobre la temática, es conveniente buscar y compartir bibliografía específica sobre el tema, tratar de generar encuentros de reflexión, y contemplar la necesidad de desarrollar una mirada de cuidado entre docentes, que también pueden estar sufriendo algún tipo de violencia. Por otro lado, es preciso reflexionar en equipo acerca de la vida cotidiana escolar, por ejemplo, para preguntarse si las normas y los acuerdos institucionales de convivencia encubren situaciones de discriminación basadas en el género. La regulación del comportamiento corporal o de la vestimenta son clave para pensar en este sentido (a veces se les permite vestir pantalones cortos o musculosa a los varones pero no a las chicas, para evitar que ellas “provoquen” al mostrar su cuerpo más de lo esperado). Otro tema de reflexión también lo constituye el análisis crítico acerca de qué ocurre en diferentes espacios de la escuela en relación con las cuestiones de género, como en el caso del uso de los baños vinculado con las diferentes identidades de género de estudiantes y docentes. Hoy en día, cada vez son más las escuelas que reflexionan y toman decisiones de cambio para superar estereotipos y a favor de educar en igualdad.

3. Trabajo en red con distintos sectores de la comunidad. En situaciones de violencia de género, la escuela no puede ni debe estar sola. Salud, Justicia, Derechos Humanos, INADI, organizaciones de la sociedad civil, sociedades de fomento, entre otras, son necesarias para poder pensar acciones conjuntas antes, durante y después de la jornada. También es importante la convocatoria a las familias, para que conversen sobre estos temas, y para obtener información de utilidad en el caso de que necesiten saber cómo actuar frente a situaciones de violencia.

En el mismo sentido, consideramos fundamental convocar a docentes o estudiantes de distintos colectivos sociales cuyas identidades han sido históricamente silenciadas: docentes y estudiantes con discapacidades que formen parte de la comunidad educativa, docentes y estudiantes indígenas o migrantes en las escuelas interculturales y bilingües que cada jurisdicción defina, estudiantes privadas/os de su libertad y del colectivo LGBTI+. Conocer y tomar en cuenta los contenidos que son de particular interés para ellas/os será de gran utilidad y, por otro lado, brindará herramientas específicas para la implementación de estrategias pedagógicas.

El día de la jornada

1. La secuencia de trabajo. Proponemos una jornada de trabajo de cuatro a seis horas, dividida en tres momentos.

- a) Compartir con toda la comunidad educativa la bienvenida, apertura de las jornadas en el patio, SUM, salón de actos de la escuela u otro espacio que opere para estas funciones.
- b) En las aulas se trata de sistematizar y profundizar sobre tópicos ya trabajados y sobre contenidos que tuvieron un trabajo sostenido y continuado durante todo el tiempo previo. También las aulas constituyen un lugar para la producción de mensajes de sensibilización, empatía, respeto y valoración del rol de las mujeres en la historia y en las sociedades actuales destinados a la comunidad educativa, en diferentes formatos (láminas, afiches, videos para ver en celulares o computadoras portátiles, para que circulen por las diferentes redes sociales, entre otros).

En las aulas y en otros lugares —como patios, SUM o salón de actos— se exhibirán trabajos, muestras dinámicas y estáticas de lo realizado durante el año. También tanto en las aulas como en otros espacios hay que prever la proyección de películas o fragmentos de películas que aborden la temática como disparadores para reflexionar entre estudiantes, docentes y familias.

- c) Al cierre de la jornada, se reúne nuevamente la comunidad educativa en el mismo sitio de apertura o en otro con condiciones similares para reflexionar sobre los mensajes producidos y para socializar sobre lo trabajado en las aulas a través de diferentes formatos, ampliar, sugerir y orientar sobre bibliografía.

2. Corresponsabilidades en la tarea. La propuesta de la jornada es responsabilidad de todas y de todos, por ello se habla de corresponsabilidades en la tarea. Requiere un trabajo conjunto, articulado, en red, en un clima de respeto y convivencia democrática para lograr potenciar lo que se espera que ocurra en las escuelas.

- 
- a) Los **equipos de supervisión** tienen como función ser transmisores de esta cartilla y facilitar la organización requerida para que se lleve a cabo. Se propone también que puedan hacer previamente reuniones de capacitación con directivos. Se espera que:
- Conozcan las distintas normativas para fortalecer la corresponsabilidad de todos los actores involucrados. El dominio del marco normativo ayuda a trabajar mejor la responsabilidad y el posicionamiento profesional que les cabe como agentes del Estado encargados de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuidando de no vulnerarlos por acción u omisión.
 - Acompañen a las escuelas en una progresiva especificidad conceptual que permita identificar las particularidades y las consecuencias que conlleva la violencia machista (por ejemplo, ampliar el glosario). Para ello se puede facilitar una jornada de formación institucional previa que permita discutir el tema y profundizar lo conceptual sobre la base de lo explicitado en la Ley N.º 26.485. Si es necesario, se puede recurrir a los equipos técnicos jurisdiccionales para recibir asesoramiento, bibliografía, recursos didácticos.
 - Fortalezcan el compromiso de las autoridades de las escuelas para lograr que cumplan con el formato de la jornada (todo el día), a la vez que promuevan la realización de actividades previas y posteriores, en el marco de propuestas didácticas integrales.
- b) Los **equipos directivos** serán los responsables principales de crear condiciones institucionales para que la planificación e implementación de la jornada se realice de la mejor manera posible en el clima escolar cálido, cordial y hasta afectuoso que amerita la temática. Junto con los equipos de orientación y referentes de ESI podrán llevar adelante o planificar talleres o espacios plenarios con familias. Dar una bienvenida cordial a las familias para que se sientan acogidas en la escuela resulta fundamental. Se espera que:
- Promuevan el trabajo en equipo de toda la escuela. Es una oportunidad para impulsar que las actividades superen la instancia áulica y se involucre la dimensión institucional, a los distintos cursos, a los diferentes niveles, a las familias, a organizaciones de la sociedad civil e, incluso, pueden realizarse acciones entre escuelas.
 - Habiliten, en la medida de lo posible, momentos de trabajo institucional, generando espacios de reflexión entre los y las docentes.
- c) Los **equipos docentes**, en diálogo con los directivos, los equipos de orientación escolar y los referentes serán quienes planifiquen y lleven adelante las actividades con las y los estudiantes en aulas o en otros espacios. Las y los estudiantes de Nivel Secundario también podrán participar activamente en la planificación de las acciones que se van a desarrollar en la jornada. Se espera que:
- Fortalezcan la convocatoria a las familias para que se integren al trabajo que está llevando adelante la escuela.
 - Habiliten para el trabajo, además de las aulas, otros espacios de la escuela como el patio, el SUM, los pasillos. Además, es un momento propicio para buscar dinámicas y actividades distintas de las que se hacen cotidianamente en la escuela.
 - Revisen los formatos de comunicación tradicionales con el fin de buscar modos alternativos y dinámicos de comunicación que permitan avanzar en el encuentro con el otro.
 - Establezcan pautas de trabajo claras, como habilitar la palabra por igual tanto a varones como mujeres; evitar que las discusiones se diriman en términos personales; en lugar de juicios valorativos que clausuran la reflexión, propiciar afirmaciones que sean susceptibles de argumentación; todas las posturas, siempre que sean respetuosas de los derechos humanos, son igualmente válidas.

- Registren lo que acontece en las jornadas, no sólo las producciones de familias y estudiantes, sino también lo organizacional, los problemas que aparecieron en la preparación y cómo se fueron resolviendo, los distintos actores que se fueron sumando, lo que pasó después. Todo esto nos ayudará a valorar esfuerzos y mejorar futuras acciones.
- Habiliten la palabra desde un trabajo planificado que, si bien parte de la ley, implica un atravesamiento didáctico-pedagógico.

Durante el transcurso de las jornadas y ante la movilización que produce el abordaje de esta problemática, se pueden llegar a hacer visibles situaciones de vulneración de derechos. Frente a estos posibles casos es importante recordar que la escuela tiene la obligación de intervenir cuando conoce que los derechos del niño o la niña son vulnerados. Por eso es importante la articulación con equipos de apoyo de educación o de otros organismos oficiales para poder intervenir acompañados.

- a) **Las familias** tendrán una participación activa y tienen como responsabilidad específica participar la mayor parte del tiempo posible de las actividades propuestas. Se espera que:
 - Participen de un trabajo colaborativo que ayude a la reflexión y enriquezca los puntos de vista que se tienen en relación con la temática.
- b) Finalmente, los y las **estudiantes** tendrán la responsabilidad de realizar las actividades de análisis y reflexión propuestas, tomando la palabra y proponiendo instancias de sensibilización para la comunidad en esta problemática. Se espera que:
 - Participen activamente de las actividades y los espacios de diálogo y de reflexión como de la organización y el desarrollo de las Jornadas.

3. Recursos necesarios. El equipo directivo y docente debe prever los recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades, así como también facilitar materiales diversos para la producción de mensajes (fibrones, computadoras portátiles, afiches, materiales reciclables, materiales de desecho, grabadoras, entre otros).

4. Convocatoria a las familias. Las familias deberán ser convocadas de manera atractiva, teniendo presente que tanto ellas como la escuela forman parte de un contexto social, cultural y lingüístico más amplio y que cada uno de esos espacios produce sentidos y tiene un rol importante en el desarrollo de las personas. Confiar en la potencia de la escuela como institución y en la buena recepción que tendrá la convocatoria en las familias y la comunidad en su conjunto, dado el alto grado de visibilidad de la temática. La escuela cumple una función social importante en la comunidad, y en temáticas como estas, más que nunca debe incluir a las familias, ya que ellas también tienen mucho para aprender, opinar y proponer. Se sugiere invitarlas a participar de los distintos momentos de la jornada y especialmente a un taller para familias, coordinado por el equipo directivo, a desarrollarse mientras docentes y estudiantes desarrollan las actividades áulicas de la jornada. En la serie “Cuadernos de ESI” y en la Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral (disponibles en esi.educ.ar) encontrarán algunas propuestas básicas que pueden tomar como base para el tratamiento de este tema.



Actividades posteriores

- 1. Sistematización de lo trabajado.** Se sugiere una producción escrita que sistematice lo trabajado para que pueda ser socializado en la comunidad escolar. Que esa producción valore en particular la producción de estudiantes. Socialización también de un resumen de lo trabajado a nivel distrital.
- 2. Encuentros sobre el tema.** Luego de la jornada, seguramente toda la comunidad educativa quedará sensibilizada y se abrirán nuevos interrogantes y contenidos para seguir trabajando y profundizando tanto con estudiantes como con familias. También se sugiere participación de representantes de las escuelas tanto directivos como docentes en encuentros relacionados con la problemática de la violencia de género tanto a nivel regional como distrital. Se puede continuar con parlamentos juveniles, congresos o debates para que los y las estudiantes se reúnan a dialogar y reflexionar sobre la temática a nivel escolar e interescolar.
- 3. Fortalecimiento de los vínculos intersectoriales** y del trabajo en red con otros sectores del estado y organizaciones de la sociedad civil para el abordaje de las distintas situaciones que se releven en la jornada (Salud, INADI, municipios, áreas de políticas de género provinciales y municipales, entre otros).
- 4. Análisis de la organización de la vida institucional cotidiana.** Es necesario continuar con la revisión permanente de las representaciones sociales, los estereotipos acerca de lo femenino y masculino que influyen en la vida cotidiana de la escuela, sobre otras identidades de género subalternizadas e incluso en las normativas, acuerdos de convivencia, entre otros. Es un proceso largo, continuado y sostenido con logros a veces pequeños pero muy importantes y valorables.
- 5. Actualización del Proyecto Curricular Institucional.** Se recomienda poder incluir contenidos sobre las temáticas trabajadas en las jornadas.



ACTIVIDADES PARA NIVEL INICIAL

Si bien la Ley N° 27.234 no menciona explícitamente la concreción de la jornada en los jardines maternos y de infantes, consideramos pertinente que las jurisdicciones evalúen la posibilidad de extender la propuesta al Nivel Inicial, en consonancia con los lineamientos curriculares de la Educación Sexual Integral, y en sintonía con la tradición de abordar temas de ESI en el nivel inicial.

NAP

- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.

Lineamientos curriculares

Conocimiento y exploración del contexto

- La exploración de las posibilidades del juego y de elegir objetos, materiales e ideas brindando igualdad de oportunidad a niñas y niños.
- El reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos, identificando cambios y permanencias a lo largo del tiempo.

Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales

- La construcción de valores y de convivencia vinculados al cuidado de sí misma/o y de las/os otras/os en las relaciones interpersonales y la relación con el propio cuerpo y el de las y los demás.
- El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en las niñas y los niños para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que puedan inquietarlas/os.

Conocimiento y cuidados del cuerpo

- La identificación y valoración de las diferencias entre mujeres y varones y las que devienen del propio crecimiento y del crecimiento de sus compañeras/os.

Desarrollo de comportamientos de autoprotección

- La solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona o a otros/as.

Para los días previos

En los días anteriores a la jornada proponemos trabajar con la clase acerca de los estereotipos de género que se plantean a través de los cuentos tradicionales para niñas y niños.

Los cuentos, al igual que otras producciones culturales, transmiten ideas, creencias, valores sociales, expectativas; ofrecen modelos de actuación; enseñan a solucionar conflictos, y nos proponen un nuevo mundo. Los cuentos transmiten también valores diferenciados entre los personajes y, por esto, deben ser seleccionados siempre desde una perspectiva crítica y no sexista. Si se rememoran los cuentos tradicionales, se puede encontrar que el tratamiento de los personajes femeninos muchas veces es desigual con respecto a los masculinos: ellas cosen, limpian, esperan y cumplen con las cualidades de ser buenas y bellas. Por su lado, los personajes masculinos luchan, salvan, rescatan, viajan. Sería interesante seleccionar alguno de estos cuentos, y reflexionar junto con las niñas y niños acerca de sus personajes y actividades. Por ejemplo, se pueden hacer ciertas preguntas: ¿por qué Blancanieves tiene que quedarse en casa limpiando mientras los varones trabajan fuera del hogar?; ¿por qué Cenicienta necesita ser rescatada por un príncipe?; ¿podría salvarse por sus propios medios?; ¿cómo?

Luego de conversar sobre algunos de los cuentos, se puede proponer a las niñas y niños que jueguen a cambiar los finales, los roles, a ponerse en la piel de los personajes: el malo se podría convertir en bueno, la bruja podría ayudar a la o el protagonista, el príncipe quizá no quiera casarse con una princesa, a la princesa podrían aburrirle los príncipes, la niña podría salvar al niño, etc. Se puede cambiar el nombre al cuento o dibujar a los personajes realizando acciones diferentes de las que se proponían en los cuentos. A modo de cierre, se puede presentar la nueva historia con sus dibujos y pegarlos en un afiche para colgar en la pared.

Finalmente se propone el trabajo con otros textos literarios, pero esta vez que no presenten las características estereotipadas de los cuentos tradicionales. Podrían ser **No me gustan las muñecas**, **No me gusta ser linda** y **Susy Shock para chicas y chicos** (todas de Editorial Chirimbote).

Para el día de la jornada

El día de la jornada es un día para que las niñas y niños compartan con sus familias diferentes actividades relacionadas con la temática. Para dar continuidad a las actividades abordadas previamente, los y las docentes pueden contarles y mostrarles algunas de las producciones que realizaron en relación con los cuentos tradicionales.

Luego, pueden seleccionar alguna **adaptación, reversión o cuento contemporáneo** en el que se fomente la igualdad y derribe estereotipos de género. Si se cuenta con proyector de video, se pueden mostrar los cuentos digitales o sus ilustraciones en pantalla grande.

Algunos cuentos posibles

- "Historia del dragón y la princesa", de Gustavo Roldán (SM).
- "Flori, Ataulfo y el dragón", de Ema Wolf (Aique).
- "Dorotea y Miguel", de Keiko Kasza (Norma).
- "Héctor, el hombre extraordinariamente fuerte", de Magalí Le Huche (AH Pipala).
- "No quiero ser princesa, quiero ser capitana", de María Victoria Pereyra Roza (Libería de Mujeres Editoras).
- "La historia de los bonobos con gafas", de Adela Turín (Kalandraka).
- "Arturo y Clementina", de Adela Turín y Nella Bosnia (Kalandraka).
- "El vestido de mamá", de Dani Umpi y Rodrigo Moraes (Criatura).

Muchas versiones de estos cuentos o videocuentos se encuentran disponibles en Internet.

Se les puede proponer a las familias que, organizadas en grupos, reflexionen acerca de qué tipos de cambios propone el cuento seleccionado. ¿Qué personajes hay? ¿Qué les gusta? ¿Qué no les gusta? ¿De qué color son las ropas de los diferentes personajes? ¿Qué actividades realizan?

Los nuevos modelos que representan estos cuentos pueden ser un buen disparador para pensar cuestiones que ocurren en la **vida cotidiana áulica**. A menudo en los recreos, en ciertos juegos o actividades tradicionalmente practicadas por varones, no se las deja participar a las niñas. A su vez, muchas veces, la cultura escolar favorece lugares asignados donde ellas juegan a la rayuela, a la ronda, a la sogá y deportes “menos brutos”. Todos estos temas son, a su vez, clave para poder pensar situaciones de maltrato, discriminación y también sus contrarios, la cordialidad y la buena convivencia.

Para dar continuidad, les proponemos disponer en las mesas **juegos de siluetas de niñas y niños** hechas en cartulina u otro material. Como así también diferentes ropas y accesorios para vestirlas: zapatillas de danza, vestimenta de algún deporte, capas y disfraces, accesorios, varitas de magia, etc., de forma situada y accesible. Solicitan a cada familia que elija una silueta y la vista. Luego para compartir, se ponen las siluetas ya realizadas. Junto con las personas adultas que están en la sala, les ponen un nombre y arman un pequeño relato real o ficcional de ese personaje. Algunas preguntas que pueden ayudar a construir el relato/historia: ¿Qué le gusta hacer a este personaje?, ¿a dónde le gusta ir?, ¿con quién le gusta estar? Luego, comparten el relato realizado.

A modo de cierre, juegan al **“Yo puedo”**. La o el docente formula preguntas que pueden responder todas y todos los presentes. Tienen que contener verbos o acciones tales como: reír, correr, llorar, gritar, bailar, barrer, hilar, tejer, mariscar, comer, jugar con muñecas, jugar a la pelota, lavar los platos, estudiar, besar, etc. Si al decir alguno de los verbos alguien no levanta la mano, le preguntan por qué cree que no puede hacerlo y lo ayudan a llegar a la conclusión de que todas y todos podemos hacer las mismas cosas. Para finalizar se disponen a hacer o imitar todo lo que se ha preguntado.

Para continuar trabajando

Luego de la realización de la jornada, el desafío es seguir trabajando a partir de lo hecho y habilitar nuevos espacios institucionales que fomenten el vínculo con las familias. Es necesario promover que las familias prosigan enseñando en sus hogares la equidad, en el mismo sentido que la escuela. También se orienta a seguir trabajando en función de la convivencia escolar con las familias profundizando, reviendo y formulando acuerdos institucionales de convivencia que hayan comenzado a ser trabajados el día de la jornada.

ACTIVIDADES PARA NIVEL PRIMARIO



NAP

- La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.
- Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos socioafectivos con los pares, los compañeros, las familias y las relaciones de pareja. El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.
- Prevención del **grooming**.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir "no" frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.
- Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.

Lineamientos curriculares

Lengua. La exploración crítica de las relaciones entre mujeres y varones y sus roles sociales a lo largo de la historia a través del análisis de textos. El análisis del uso del lenguaje en sus diversas formas que permitan la detección de prejuicios, sentimientos discriminatorios y desvalorizadores en relación con las/os otras/os. La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros/as, debatirlas y elaborar conclusiones. La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras

Ciencias Sociales. El conocimiento de las transformaciones de las familias. La organización familiar según las diversas culturas y contextos sociales. La comparación de diversos modos de crianza, alimentación, festejos, usos del tiempo libre, vestimenta, roles de varones, mujeres, niños, niñas y jóvenes en distintas épocas y distintas culturas.

Formación Ética y Ciudadana. La observación de mensajes emitidos a través de los medios de comunicación masiva reconociendo y discutiendo críticamente la forma que se presentan a varones y mujeres. La comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niños y niñas y el análisis de su vigencia en la Argentina. La participación en diálogos y reflexiones sobre situaciones cotidianas en el aula donde se manifiestan prejuicios y actitudes discriminatorias.

Educación Artística. La exploración y el disfrute de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para mujeres y varones. El conocimiento de las producciones artísticas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos. El hacer, pensar y sentir de las alumnas y los alumnos a través del conocimiento de los distintos lenguajes artísticos.

Para los días previos

En los días previos a la jornada, es preciso trabajar sobre dos ejes prioritarios: los estereotipos de género y la importancia del buen trato. A continuación se ofrecen algunas ideas que se pueden integrar a las actividades planificadas.

Las siguientes son algunas propuestas sugeridas para **primer ciclo**.

- **Rondas y canciones tradicionales.** Hay rondas, canciones y juegos del lenguaje muy antiguos, que aún hoy se siguen cantando en los patios de las escuelas, y cuyas letras reproducen fuertes estereotipos de género. Esas letras pueden convertirse en recursos didácticos para abordar contenidos de ESI relacionados con la igualdad de género. Las culturas de tradición oral poseen relatos que se transmiten de generación en generación. Recuperar estos relatos permite reflexionar sobre los roles de género y su transformación a lo largo de la historia. Canciones como “La farolera”, “Arroz con leche” o “Estaba la Catalina” muestran con precisión el lugar que se da a las mujeres y a los varones desde la infancia. En este sentido, se pueden llevar al aula para cantar sus letras, escribirlas en el pizarrón, y luego analizarlas desde una perspectiva de género: **¿Qué hacen las mujeres en estas canciones? ¿Con qué sueñan? ¿Qué profesiones les parece que les están asignadas? ¿Y a los varones? ¿Dónde está escrito que es así? ¿Podrían imaginarse otros sueños, deseos, y un futuro distinto para estas mujeres?** A partir de esta última pregunta, se puede pedir a la clase un juego de reescritura de dichas canciones, pero con una mirada diferente, que no reproduzca los mandatos patriarcales como lo hacen las versiones tradicionales. Este es un ejemplo muy difundido, disponible en Internet (<http://educagenero.blogspot.com>):

Arroz con leche, me quiero casar
con una señorita de San Nicolás.
Que sepa coser, que sepa bordar,
que sepa abrir la puerta para ir a jugar.

Arroz con leche, yo quiero encontrar
A una compañera que me haga soñar.
Que crea en sí misma, que salga a luchar,
por conquistar sus sueños de más libertad.

Esta actividad también puede realizarse con canciones más actuales que reproduzcan estereotipos de género. Grandes empresas que producen películas y canciones infantiles, más allá de los adelantos tecnológicos y los recursos comunicacionales, siguen basándose en dichos mandatos sociales. Por otro lado, hoy en día cada vez son más los grupos y solistas musicales que trabajan en sus canciones temáticas vinculadas con la igualdad entre los géneros, como es el caso del grupo santafesino Canticuénticos, cuya producción se encuentra disponible en: <http://www.canticuenticos.com.ar/>.

- **Las tareas domésticas.** Los estereotipos de género también se encuentran muy arraigados en las tareas domésticas. Por ello, es propicio desarrollar alguna actividad vinculada con ellas. Se puede pedir a la clase hacer un relevamiento de tareas domésticas entre los miembros de sus familias, a partir de una ficha, tabla o cuadro de doble entrada, con los días de la semana y los nombres de cada miembro de la familia. La idea sería que completen en sus casas qué trabajos domésticos realiza cada integrante en todos los días de la semana. Luego, en clase y ya con la información recogida, se les puede preguntar: **¿Quiénes realizan la mayor carga de trabajos domésticos? ¿Por qué les parece que es así? ¿Cuánto tiempo le dedica cada persona a la realización**

de las tareas? ¿Qué tareas les gusta más a hacer? ¿Consideran que cualquier tarea puede ser realizada por cualquier integrante de la familia? ¿Quién tiene más tiempo libre? Finalmente, los resultados muestren que, en general, los trabajos domésticos son en su mayoría realizadas por las mujeres de la familia. Será importante conversar entonces sobre la necesidad de poder repartir el trabajo doméstico de tal manera que la vida de todos los integrantes sea más agradable, y puedan disponer del tiempo libre de forma equitativa.

- **Muestras de afecto.** Hay muchas actividades sencillas, que aportan al trabajo en ESI desde el eje de la afectividad, permitiendo un trabajo pedagógico centrado en la autoestima, en los vínculos, en la importancia del buen trato. Se pueden realizar actividades al aire libre o en el aula, acompañadas, en lo posible, con música. Por ejemplo, dividir a la clase en dos grupos: “grupo que recibe afecto” y “grupo que regala afecto”. El primero se pone en una postura cómoda, con los ojos cerrados, en silencio y con una actitud receptiva. El segundo piensa en diferentes formas de manifestar afecto (besos, abrazos, caricias, palmeo de espalda, choque de manos, susurro de alguna canción o frase afectuosa, masaje en la espalda, etc.). Luego, los integrantes de este grupo se van desplazando y pidiendo permiso a cada persona para ofrecerle su afecto. También puede ocurrir que haya quienes digan “No” frente a un tipo de manifestación, y prefieran otra, por ejemplo: “No quiero un beso, quiero un abrazo”. En este caso, se atiende a las necesidades de la otra persona. Se da un tiempo para los intercambios, y luego se propone que ambos grupos cambien de rol y así se realice otra ronda de intercambios de expresiones de afecto. Luego, se puede conversar acerca de las emociones y los sentimientos que se pusieron en movimiento: ¿Cómo nos sentimos al dar una muestra de afecto? ¿Y al recibirla? ¿Nos resultó más o menos difícil dar o recibir las muestras de afecto? ¿Observamos diferencias en las maneras de expresar afecto de unas y otras personas? ¿Y en las maneras de recibirlas? ¿Les parece importante hacer sentir bien a otras personas? ¿Y que otras personas nos hagan sentir bien?

- **Situaciones que nos enojan.** Otra posibilidad para trabajar en los días previos a la jornada puede consistir en realizar alguna actividad relacionada con situaciones vinculares de la vida cotidiana que involucran conflictos y nos enfadan, y las formas de resolverlas sin violencia. Por ejemplo, se puede plantear a la clase alguna lluvia de ideas en la que cada estudiante exprese: “me da rabia y me hace enojar...”. Van diciendo en voz alta las distintas situaciones de su vida cotidiana que le producen rabia o enfado, y se van escribiendo en el pizarrón las situaciones planteadas, por ejemplo: “que no me deje jugar”, “que me pida siempre la tarea”, etc. Luego, en parejas, pueden conversar acerca de las posibles formas de resolución que deben tener esos conflictos, que sea de forma democrática, y pensar una forma de dramatizar esa situación al resto de la clase. Es importante resaltar la importancia de resolver los conflictos sin violencia: ¿Por qué nos sentimos bien cuando expresamos lo que queremos? ¿Qué sucede cuando no expresamos abiertamente nuestros malestares? ¿Por qué es importante que dialoguemos cuando existe un conflicto o problema? Estas y otras preguntas pueden servir de guía para el desarrollo de la clase.

- **Lectura de cuentos.** Esta dinámica permite reflexionar sobre los discursos de los cuentos, el lugar de la mujer y del varón en las historias, los protagonismos y los roles que se suelen distribuir en ellos. Invita a pensar en las posibilidades de las elecciones de lo que queremos ser, siendo protagonistas de nuestras narraciones sin importar el género. Puede leerse el cuento “Rey y Rey”, de Linda De Haan y Stern Nijland (disponi-

ble en: <https://tinyurl.com/Rey-Rey-cuento>), o “Tarzana”, de María del Mar Quirós Leal y María Ángeles García Cordero. Finalizada la lectura se abre un intercambio oral a partir de preguntas como estas: ¿Qué les llamó la atención del cuento? ¿Suelen ser así los personajes de los cuentos? ¿Creen que mujeres y varones tienen que cumplir los roles que se reflejan en los cuentos tradicionales o se pueden elegir cosas diferentes?

- ■ **Trabajo con cortos audiovisuales.** Las representaciones estereotipadas de género con las que se educa en las familias y otras instituciones, así como también la exposición a los medios de comunicación, someten a las personas a una relación rígida y opresiva con los propios deseos y elecciones. Se propone trabajar con el corto “Vestido nuevo” de Sergi Pérez porque muestra precisamente eso (disponible en: <https://youtu.be/LVdfnQPUYLY>). Según la cantidad de participantes, se puede trabajar en plenario o en pequeños grupos, a partir de las siguientes preguntas: ¿Cómo fueron las reacciones de las/os estudiantes, las/os docentes, el equipo directivo y la familia?, ¿fueron iguales?, ¿cómo están atravesadas estas reacciones por las construcciones de roles y estereotipos?

A continuación se plantean algunas sugerencias de trabajo para el **segundo ciclo**.

- ■ **Efemérides de la igualdad.** Se puede proponer a la clase la confección de un calendario anual con fechas relacionadas con la temática, por ejemplo el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; el 5 de septiembre, Día Internacional de la Mujer Originaria (en homenaje a Bartolina Sisa, esposa de Tupac Katari, y referente de la resistencia contra la dominación española); el 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Puede desarrollarse en una cartelera para que esté visible en alguna de las paredes de la escuela. Cada ficha puede contener la fecha, el nombre, alguna imagen alusiva y la explicación de por qué se eligió esa fecha.

8 de marzo

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton,



Clara Zetkin fue la principal impulsora del proyecto que en 1910 declaró el 8 de marzo como Día internacional de la Mujer Trabajadora.

de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo. El motivo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el “Día Nacional de la Mujer”.

Fuente: <https://bit.ly/2BWUMPq>

Para la confección del calendario, es preciso que realicen un relevamiento de las fechas más importantes. Hay organismos oficiales, nacionales y provinciales, que han confeccionado este tipo de efemérides y pueden ofrecer información en Internet, por ejemplo: <http://www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar/efemerides>. Durante la elaboración, se puede focalizar la reflexión en estas cuestiones: *¿A partir de qué hechos surgen estas fechas? ¿Qué ocurría con las mujeres en estos contextos? ¿Por qué es importante dar visibilidad a estos hechos y a sus protagonistas?* Por su parte, "El género de la patria" es una propuesta para abordar las efemérides escolares desde una mirada de género. Es una invitación a mirar el pasado nacional desde una nueva agenda de derechos, una oportunidad para reflexionar sobre el lugar de las mujeres y la idea de patria. El material está disponible en el sitio de Educ.ar (<https://tinyurl.com/genero-patria>).

El calendario puede incluir los papeles de la mujer en diferentes contextos históricos como la Revolución Francesa o las gestas de la Revolución de Mayo y recuperar figuras como las de Mariquita Sánchez de Thompson y Juana Azurduy, entre otras. Para hacer ese proceso de selección puede ser de utilidad el libro de Graciela Rendón, *Mujeres de la historia* (Buenos Aires, Abran Cancha, 2014). En este libro, la autora presenta a siete mujeres que no abandonaron jamás sus ideales y se convirtieron en protagonistas de la Historia.

También sería propicio recuperar el papel de mujeres artistas en obras y biografías de personajes tales como Sor Juana Inés de la Cruz, Alfonsina Storni, Lola Mora, Silvina Ocampo, entre otras. Se puede trabajar con poesías paradigmáticas tales como "Redondillas" de Sor Juana Inés de la Cruz y "Tú me quieres blanca" u "Hombre pequeñito" de Alfonsina Storni, pidiéndoles que investiguen en biografías, manuales, libros, películas e Internet diferentes aspectos de las vidas de esas mujeres que se rebelaron contra el paradigma patriarcal: *¿Contra qué cuestiones, estereotipos y modelos de hombre y de mujer —que parecen repetirse en las poesías— se rebelan Juana Inés y Alfonsina?* Esta podría ser una pregunta inspiradora para problematizar estos estereotipos y profundizar en el concepto de **patriarcado**. A continuación, se ofrece un texto de apoyo para este tema.

El patriarcado es la manera en la que está ordenada la sociedad, donde los varones tienen concretamente la autoridad, el liderazgo y el dominio en sus familias, en las instituciones y en la sociedad. Esto les otorga ciertos privilegios económicos, políticos, sociales, culturales que no tienen las mujeres, gays, lesbianas y trans. Por ejemplo, los varones en la sociedad siempre tienen mayores oportunidades para conseguir trabajo, obtener mejores salarios y tener mayor reconocimiento cuando hay que tomar decisiones importantes que afectan la vida familiar, o en las instituciones. Mientras tanto, las mujeres en general son quienes se siguen ocupando de las tareas domésticas y del cuidado de niños/as, adolescentes y adultos mayores, aun cuando tengan que trabajar para el sustento familiar. Esta desigualdad también es evidente en la falta de acceso al trabajo formal para las personas trans.

Vamos aprendiendo desde niños/as estos roles y lugares que supuestamente cada quien tiene que ocupar en la sociedad y vamos construyendo nuestra identidad con estos modelos sociales. Esta forma de ver y organizar la sociedad no es natural, no tiene por qué ser así siempre. Cada vez que vemos en televisión programas o publicidades con mensajes y discursos en los que las mujeres son tratadas como objetos sexuales o relacionadas únicamente con productos de belleza, alimentación o de limpieza, o en las que las personas trans son objeto de cuestio-

namiento debido a su identidad de género, estamos frente al patriarcado. Cada vez que escuchamos “las niñas no hacen eso” o “los niños no hacen aquello” estamos frente a *estereotipos de género* propios del patriarcado. Estos estereotipos de mujer y de varón que son frecuentes en la sociedad y en sus instituciones, como la familia, la escuela, el club, la iglesia, etc., no permiten a las mujeres expresar en toda su plenitud su deseo, su acceso al conocimiento, al trabajo, al reconocimiento social y al poder político, mientras que los varones tienen que expresar el poder en formas agresivas y se ven limitados en su capacidad de empatizar con otras personas. Además, estas formas de pensar a varones y mujeres, deja excluidas a las personas que no se ajustan a estas características, a gays y lesbianas y a quienes no se identifican con su sexo asignado al nacer, como las personas trans.

Ahora bien, ¿qué son los estereotipos de género? En la sociedad y en nuestras familias existen creencias acerca de cómo deben ser y actuar los varones, y cómo deben ser y actuar las mujeres. En general, a los varones se les dice que no tienen que llorar, que tienen que aguantar el dolor cuando se lastiman, y que pueden expresar su enojo y tener conductas agresivas; que les tiene que gustar el fútbol o los juegos de luchas o de guerra en la consola de juegos. No pueden mostrar su sensibilidad, ni tener gestos que parezcan “femeninos”. Todos estos son mensajes que reciben los varones.

Las mujeres reciben otros mensajes: por ejemplo, que tienen que ser madres, formar una familia, que tienen que ser deseadas por los varones y por eso deben estar siempre lindas, y flacas, que les tiene que gustar bailar y que no tienen tanta fuerza ni tanta destreza para ciertos juegos.

Todos estos mensajes que recibimos nos hacen creer que las cosas tienen que ser siempre así. Pero esto no es verdad. Los varones pueden limpiar su casa y ocuparse del cuidado de sus hijos e hijas. Y las mujeres pueden trabajar y sostener su hogar. Hay muchas formas de vivir la masculinidad y la feminidad y muchos mandatos que es necesario desarmar para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

A continuación, en Matemática, se puede trabajar por ejemplo con textos informativos que den cuenta de las desigualdades entre varones y mujeres en la sociedad. Por ejemplo, se podría tomar una encuesta realizada por el INDEC, disponible en <https://tinyurl.com/INDEC-encuesta-2013>.

Algunos datos de la desigualdad

- Las mujeres destinan 6 horas a tareas de cuidado y los hombres, 3 horas.
- El salario promedio de las mujeres es aproximadamente un 27 % menor que el de los varones.

Se puede pedir a la clase que busquen más información sobre estos datos o que busquen otras desigualdades en páginas web de Amnistía Internacional (<https://amnistia.org.ar>), ONU Mujeres (<http://www.unwomen.org/es>) y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (<https://www.argentina.gob.ar/generos>). Finalmente, pueden debatir a partir de preguntas como estas: *¿Por qué creen que se dan estas diferencias? ¿Son diferencias o son desigualdades? ¿Todas y todos tenemos los mismos derechos? Si se producen estas desigualdades, ¿qué derechos de las mujeres no se están cumpliendo/garantizando?*

- ■ **Exposiciones fotográficas.** Otra propuesta para profundizar en los derechos de las mujeres es trabajar en Educación Artística haciendo una exposición de fotografías donde se muestren los reclamos de las mujeres por el reconocimiento y respeto por sus derechos, o sobre la situación que viven las mujeres en distintas partes del mundo. Pueden obtener algo de información de ese tipo en ONU Mujeres (<http://bit.ly/2oWTA7f>). También se pueden buscar fotografías de las marchas Ni una menos y registrar los reclamos de las mujeres en ellos. Para estudiantes más grandes, se puede pedir que hagan un listado de los derechos que reclaman, e identificar aquellos para los cuales ya existen leyes en nuestro país y aquellos que no. En este momento, será importante debatir por qué pensamos que las mujeres hacen estos reclamos, cuáles serán las situaciones que viven y qué quieren cambiar. Se puede plantear la lectura de textos vinculados con los derechos de las mujeres, por ejemplo:

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional. La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

Fuente: <https://bit.ly/2Melt3l>

- ■ **Estereotipos de feminidad.** Para incentivar la reflexión acerca de los estereotipos de feminidad, se puede proponer a la clase la lectura de *Cuando sea grande* de Magdalena Helguera (Buenos Aires, CalibroscoPIO, 2013). Este libro de poesía trata de una niña que expresa qué va a inventar, qué no desea, a qué no va a someterse, qué tendrá en su casa y qué no quiere, entre otras cosas, cuando sea grande. Se puede profundizar en esta reflexión a partir de la proyección de algún video sobre el tema, por ejemplo, *¿Qué significa hacer algo como una niña?* (disponible en <https://youtu.be/s82iF2ew-yk>), realizado por una fábrica de toallas íntimas en Estados Unidos. Fue parte de una campaña publicitaria preguntando por qué la expresión “hacer algo como una niña” representa un insulto. Luego de ver el video, se puede reflexionar: *¿Qué hacen las personas a las que se les pide al principio que corran como una niña, que lancen una pelota como lo haría una niña y que peleen como niña? ¿Qué hacen luego las niñas? ¿En dónde está la diferencia? ¿Qué quiere mostrar este video? ¿Nos pasa a veces que pensamos y sentimos que “hacer las cosas como niña” es hacerlas mal, hacerlas inadecuadamente? ¿Qué mensajes podríamos sugerir para que en la sociedad no se siga pensando y hablando de este modo sobre las niñas?*

■ ■ **Nuevas masculinidades.** Otra posibilidad de trabajo en los días previos a las jornadas lo constituye la reflexión sobre la situación de los varones y la necesidad de pensar y construir otras masculinidades, que cuestionen el patriarcado y avancen en ideas de igualdad. Se puede comenzar mirando un video de Paka-Paka, en el que se relata el cuento “Héctor, el hombre extraordinariamente fuerte”, de Magalí Le Huche, disponible en: <http://www.pakapaka.gob.ar/videos/132643>.

Una vez que ya hayan visto el video, estas preguntas pueden ir guiando la reflexión: *¿Dónde trabaja Héctor? ¿Qué le gusta hacer en su tiempo libre? ¿Qué sucede cuando otros varones descubren lo que lo hace feliz? ¿Qué podríamos decirle a esos compañeros de trabajo de Héctor para que acepten que los varones pueden expresar lo que sienten y tienen ganas de hacer? ¿Qué sucede cuando se desata el viento? ¿Qué hace la enamorada de Héctor para ayudar en esta situación? ¿Les parece que la solución que encuentran es la mejor que podrían haber pensado?*

Esta reflexión sobre los modelos de masculinidad predominantes en la sociedad, puede profundizarse a partir de la muestra de imágenes como las que siguen:



Se puede preguntar: *¿Qué aspectos, que en la sociedad se consideran propios de los varones, nos muestran estas imágenes? ¿Por qué? ¿Podemos reconocer otros? ¿Siempre será beneficioso ocupar estos lugares y tener que expresar estos aspectos de la masculinidad? ¿Cómo aparecen las mujeres en estas escenas? ¿Creen que pueden cambiarse estos lugares que ocupan varones y mujeres? ¿Qué mensajes podrían sugerir para que los varones puedan darse cuenta de que es más beneficioso para ellos poder expresar sus sentimientos por ejemplo, o no tener que manifestar siempre ser fuertes, líderes, autosuficientes? Y a las mujeres, ¿qué mensajes, sobre la base de todo lo trabajado, podrían darles?*

■ ■ **Convivencia en la escuela.** Para trabajar los vínculos y las relaciones de género en el aula y en la escuela, se pueden actuar algunas situaciones en grupo para reflexionar sobre ellas:

- “Es verdad... en los recreos, les hacemos bromas pesadas y nos burlamos de los grados más chicos” (Federico, 7º grado).
- “Mis amigos suelen discriminar a un compañero por su forma de caminar y de hablar, no dejan que participe en el grupo y siempre se burlan de sus opiniones en clase. No me gusta su actitud y lo hablé con ellos, pero lo siguen haciendo” (Luciano, 5º grado).
- “Cuando vamos a hacer alguna salida, hay compañeros que deciden dónde vamos y lo que vamos a hacer y no escuchan las opiniones de las chicas” (Julieta, 6º grado).
- “Los varones deciden quiénes de nosotras podemos jugar al fútbol en el recreo. Si les parece que alguna de nosotras juega mal, no nos dejan seguir jugando. ¿Por qué tienen que decidir ellos?” (Brisa, 4º grado).
- “En mi grado somos varias quienes jugamos al fútbol, ya no hay problema en que nos sumemos a jugar, el problema es que en el partido no nos pasan la pelota y nos la pasamos corriendo como locas durante todo el recreo tratando de buscar un pase. Encima el profe es el árbitro y parece que no se da cuenta de nuestra situación” (Renata, 6º grado).

En los grupos debaten sobre estas situaciones sobre la base de preguntas como *¿Por qué les parece que sucede esto? ¿Les pasó algo parecido en su aula/escuela? ¿Qué estereotipos de varón muestran estas situaciones? ¿Y de mujer? ¿Qué pasa con quienes no se ajustan a estos estereotipos? ¿Creen que esto favorece los vínculos? ¿Qué podríamos proponer para cambiar estas situaciones?* Para profundizar en la necesidad de reconocernos en nuestra diversidad y respetarnos, se puede ver el capítulo sobre Diversidad de la serie “¿Y ahora qué?” de Paka-Paka, disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/120702/diversidad>.

A partir de todo lo trabajado, se puede revisar cuáles son las normas de convivencia de aula y de la escuela, y tratar de identificar cómo podemos mejorarlas teniendo en cuenta que queremos construir una sociedad más justa e igualitaria, donde todas las personas tengan el mismo trato y las mismas oportunidades, sin violencias ni discriminación de ningún tipo.

Se sugiere que luego del desarrollo de estas actividades de reflexión, se vuelquen las conclusiones en producciones desarrolladas en alguno de estos formatos: canciones, dibujos, afiches, maquetas, muestras estáticas y dinámicas, videos, power point, pinturas, entre otras, para ser exhibidas el día de la jornada.

Para el día de la jornada

EXPOSICIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS EN LAS SEMANAS PREVIAS

El día de la jornada será una óptima oportunidad para que chicas y chicos de todas las edades, docentes y familias reflexionen acerca de la problemática de la violencia de género a partir de compartir y exhibir en el salón de actos, SUM o patio de recreos, las producciones realizadas en las semanas previas. La propuesta es que las y los estudiantes cuenten a sus familias lo que hicieron.

EXHIBICIÓN Y ANÁLISIS DE PELÍCULAS

Para todos los grados se propone la exhibición y el análisis de películas infantiles. Se puede dar un tiempo de proyección y luego, a la manera de cine debate, reflexionar en grupo acerca de los personajes, las historias en juego, y las formas en que desnaturalizan los estereotipos de género propios de la filmografía infantil de príncipes y princesas. Estas son algunas de ellas:

- ■ **Billy Elliot (2000):** El protagonista es un niño que siente pasión por el ballet, a pesar de no tener el apoyo de su familia. Es un film más adecuado para segundo ciclo, que permite trabajar acerca de nuevas masculinidades.
- ■ **Shrek (2001):** Es un ogro malhumorado que debe rescatar a la princesa Fiona de una torre custodiada por un terrible dragón. Aunque el argumento respeta los moldes de príncipes y princesas, los desnaturaliza a través del humor. Además, Fiona demuestra que puede romper también con los ideales de belleza.
- ■ **Brave (2012):** Mérida es una princesa diferente, que se niega a seguir la tradición patriarcal de casarse con un heredero de otro clan. También escapa del modelo tradicional de belleza.
- ■ **Zootrópolis (2016):** Judy, en un mundo de animales, quiere ser la primera coneja policía. Su familia preferiría que trabajara en el campo, y otros policías la menosprecian y discriminan por su especie y por su género. Pero Judy luchará por ser una buena policía.

Luego de la proyección de alguna de las películas, se propone a los grupos que den cuenta de lo visto y aprendido a través de mensajes, dibujos, historietas, láminas, afiches u otros formatos para ser llevados al plenario al final de la jornada.

ANÉCDOTAS FAMILIARES

Ya que se contará con la presencia de las familias, otra posibilidad para trabajar la temática consiste en proponer realizar entrevistas a personas de las familias relacionadas con una pregunta clave. Por ejemplo: *“¿Qué actividades les parece que las personas están obligadas a hacer por el hecho de ser mujer o varón en sus respectivas familias? ¿Fue cambiando según las épocas? ¿Cómo van cambiando las anécdotas a través de testimonios de abuelas, abuelos, padres, madres, tíos, tías?* Luego de los intercambios, se pueden hacer dibujos, maquetas, representaciones que den cuenta de las profesiones y las actividades en diferentes épocas. La ocasión puede ser propicia para trabajar con las y los estudiantes diferentes



configuraciones familiares: niñas y niños que tienen una o dos madres o uno o dos padres, entre múltiples variables donde lo que define a la familia es el cuidado y el afecto entre todas y todos.

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS

En todos los grados se pueden realizar diferentes actividades artísticas, ya sea plásticas, teatrales, etcétera. Puede proponerse la confección de murales o *collages* sobre mujeres (dibujos, fotos, frases, etc.) que estén relacionadas con Matemática, Ciencias, Geografía, Historia, Arte, Educación Física. En este trabajo deberá aparecer de forma destacada y visible al menos el nombre de una mujer que aportó conocimientos en esta área. Otro tipo de producción puede consistir en producir afiches donde aparezcan fotografías que den cuenta de situaciones de discriminación hacia las mujeres y otras alternativas, donde sí se respeten sus derechos. Esas fotografías pueden dar lugar a reflexionar acerca de situaciones en el aula o escolares donde se discrimine, no se respete o no se valore a las mujeres. Otra posibilidad es dramatizar situaciones de desigualdad contra las mujeres y cómo sería una situación ideal en donde se respete por igual a todas las personas. También puede dibujarse o realizarse un video, una maqueta, un croquis, un plano que describe una situación ideal de respeto hacia las mujeres para ser exhibida en el plenario.

Para continuar trabajando

La jornada es un espacio de apertura que permite encuentros con la familia y otras organizaciones. A su vez despierta sensibilidades y el interés hacia la temática para seguir trabajándolo. A continuación se listan algunas propuestas de trabajo que pueden llegar a trascender el aula e impactar sobre la comunidad.

- Recopilar y sistematizar en diferentes formatos los mensajes producidos por la escuela, los estudiantes y las familias para poder hacerlos llegar o que estén en la escuela al alcance de la comunidad educativa.
- Compartir algunos de esos mensajes en audios, videos, radios escolares, *spots* de radio y televisión, entre otros formatos. A veces el uso del celular o la computadora portátil pueden brindar excelentes producciones para compartir y proyectar en recreos, en la radio barrial o en el canal de televisión local.
- Seguir generando encuentros y espacios con familias para realizar actividades tendientes a prevenir la violencia de género y reflexionar en torno a las desigualdades de género. También se pueden realizar talleres con familias que aborden la temática, entre otras opciones.



ACTIVIDADES PARA NIVEL SECUNDARIO

NAP

- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
- El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
- El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
- El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as.
- La vulneración de derechos sexuales: la discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- La violencia de género en la adolescencia.

Lineamientos curriculares

Ciencias Sociales

La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida con prácticas y valores que promueven la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los derechos de las otras y de los otros. (Ciclo Básico)
El análisis crítico de las diferentes maneras de ejercer la masculinidad y la feminidad a lo largo de la historia. (Ciclo Orientado)

Formación Ética y Ciudadana. Derecho

El reconocimiento y la reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (especialmente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otras y otros. (C.B.)

El análisis de situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. (C.O.)

Lengua y literatura

El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud de ayuda ante situaciones de vulneración de derechos. (C.B.)

La reflexión e indagación sobre la expresión de los sentimientos a lo largo de la vida. (C.O.)

Ciencias Naturales y Educación para la Salud

El reconocimiento de las situaciones de riesgo o de violencia vinculadas con la sexualidad. (C.B.)

El fortalecimiento de los procesos de autonomía y la responsabilidad en las relaciones humanas y en particular las que involucran a la sexualidad. (C.O.)

Para los días previos

En el nivel secundario, educar en igualdad y para la convivencia democrática implica reconocer y reflexionar sobre las vulnerabilidades de derechos basadas en el género presentes en nuestra sociedad en general, y en particular en los vínculos entre adolescentes. Esta tarea implica habilitar espacios de escucha donde adolescentes y jóvenes puedan expresar distintos sentimientos, emociones, puntos de vista y opiniones sobre la violencia de género. En este sentido, es importante que desde la escuela se generen espacios para reflexionar a partir de algunas preguntas, como: *¿Cómo construir vínculos basados en el respeto y la no coacción? ¿Cómo se expresa el consentimiento en una relación amorosa o sexual? ¿Tenemos las herramientas necesarias para decir “no” frente a la presión de pares? ¿Cómo se manifiestan en nuestra vida cotidiana los mandatos de género? ¿Qué cosas nos sentimos obligadas a hacer por ser mujeres? ¿Qué exigencias sentimos los varones para demostrar que lo somos? En definitiva, ¿cómo podemos ayudar desde la escuela a cuestionar las jerarquías entre los géneros y, a su vez, promover vínculos más respetuosos entre todas las personas?*

Para que estas preguntas y debates puedan ser abordados en la escuela, es necesario que las personas adultas intercambien y analicen algunas temáticas, por ejemplo, cómo nos interpelan las desigualdades basadas en el género, cómo se expresa la jerarquía entre los géneros en la actualidad y, más específicamente, qué puntos de encuentro, diferencias y continuidades podemos encontrar entre las formas de vivir la adolescencia en este presente y en épocas pasadas. ¿Qué esperan las nuevas generaciones de las anteriores? ¿Y de la escuela?

Las sugerencias de trabajo para los días previos implican que desde la especificidad de los distintos espacios curriculares se trabaje teniendo en cuenta que esa labor es un aporte para la reflexión conjunta acerca de cómo se expresan las relaciones y jerarquías entre los géneros; cómo interpelan los mandatos de género y cómo pueden ser desnaturalizados, de manera de intentar adoptar un posicionamiento respetuoso de todas las identidades de género y orientaciones sexuales y que valore los deseos y necesidades de todas las personas. Para esta tarea es necesario identificar estereotipos de género, distintas formas de vínculos sexo-afectivos entre adolescentes, las maneras en que el género se articula con otras dimensiones como la clase, la etnia, la discapacidad, etc., dinámicas y lógicas de pertenencia y modos de funcionamiento presentes en los grupos de pares y las diversas formas en que se expresa la discriminación por razones de género.

Las siguientes actividades son orientativas. Seguramente necesitan ser reformuladas o adaptadas a los distintos contextos grupales o áulicos.

- **Recorrido por obras literarias.** Una propuesta posible consiste en tomar algunas obras literarias, ya sean de tradición oral o escritas, y analizar distintos aspectos. Por ejemplo, reconocer la complejidad en los vínculos afectivos; cómo los diferentes personajes expresan sus emociones y sentimientos; identificar la diversidad de formas de vida de varones y mujeres; reflexionar sobre el amor romántico, el amor materno, el amor paterno; reconocer las diferentes configuraciones familiares; registrar cómo se presentan las relaciones entre las personas en los diferentes momentos de la vida; dar cuenta de la presencia o no de estereotipos, prejuicios basados en el género; identificar distintas maneras en las que se puede presentar la violencia de género. Lecturas recomendadas:

- **La chica pájaro**, de Laura Pombara (Buenos Aires, Norma, 2016). Es una trama de violencia de género, pero es también una historia de amor genuino, de confianza para restablecer vínculos, de la existencia de muchas otras formas de relacionarse que nada tienen que ver con un golpe o un grito.
- **Alina... Latinoamérica**, de María Lorena Barrera (Buenos Aires, Autores de Argentina, 2017). Alina es una chica divertida que cursa quinto año de la escuela secundaria en la institución en la que su madre es profesora. Con mucha simpatía nos relata su vida sin darse cuenta de que lo que ella nos está narrando es la antesala de su propio infierno. Una historia real llena de suspenso y de amores que van y vienen como una tormenta adolescente en la que lo más importante es el viento que, junto a la lluvia, todo lo lavan... hasta las heridas más profundas.
- **"Patrón"**, de Abelardo Castillo (en *Cuentos crueles*, 1ª edición de 1966). Es una lectura metafórica sobre el patriarcado, donde su consecuente autoritarismo es llevado a extremos de crueldad. Patrón alude al personaje de Antenor Domínguez, protagonista, dueño, y señor feudal de hombres, mujeres, animales y cosas. Patrón de una estancia mal habida a través de una recompensa política, decide tener un hijo varón, un macho para dejarle su herencia. A partir de obtener espuriamente la posesión de la tierra, del sometimiento y la exacción, Antenor amasó una fortuna. Y un poder social basado en el temor que lo hace patriarca de una microsociedad rural que lo rodea.
- **Hay gente que no sabe lo que hace**, de Alejandra Zina (Buenos Aires, Paisanita Editora, 2016). Los siete cuentos que integran tienen un factor en común: la mujer como protagonista y centro. Pasando de una primera a tercera persona dependiendo el cuento, Zina introduce al lector dentro del universo femenino a través de historias que, pese a su realismo, siempre esconden un misterio que es necesario completar. Dentro de cada universo retratado por la autora, las mujeres se encuentran inmersas dentro de las dificultades y problemáticas que el mundo actual las obliga a transitar. Los miedos de ser mujer en una sociedad machista son, a su vez, compensados con la habilidad de Zina para mostrar el coraje femenino en las situaciones cotidianas de la vida.

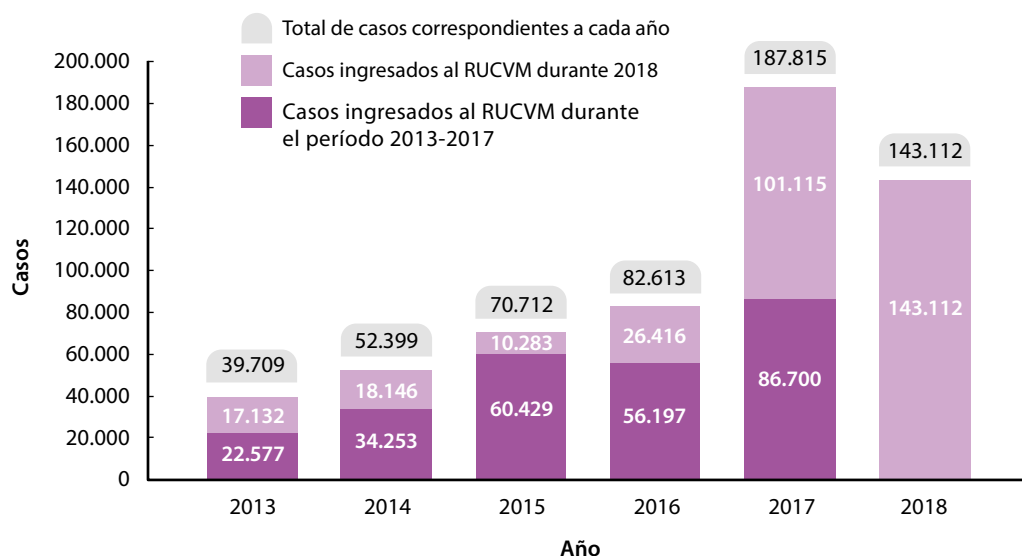
■ ■ **Inequidades en las ciencias.** Una posibilidad es reflexionar sobre cómo se expresa la inequidad en el mundo científico, por ejemplo averiguar si hay la misma cantidad de varones y mujeres que estudian y se reciben en Matemática, Física, Química, Historia, Sociología o Letras, y durante la clase reflexionar en torno a algunas preguntas, por ejemplo, cómo impactan los mandatos de género en la elección, la trayectoria formativa y la graduación en la formación científica. También se puede proponer buscar y conocer a mujeres que se hayan destacado en alguno de los campos científicos de la matemática, la física o la química.

- **Marie Curie (1867-1934).** Polaca, fue capaz de ganar dos premios Nobel, uno de Física en 1903 junto con su marido, y otro de Química en 1911 ella sola. Descubrió y midió la radiactividad, y suyo también es el hallazgo del polonio y el radio.
- **Rosalind Franklin (1920-1958).** Eminente científica británica que descubrió los fundamentos de la estructura molecular del ADN, aunque nunca fue reconocida porque colegas varones le robaron sus hallazgos y terminaron obteniendo el Premio Nobel sin siquiera mencionarla.

- **Lise Meitner (1878-1968).** Fue una científica sueca de origen austríaco que investigó la radiactividad y la física nuclear. Formó parte del equipo que descubrió la fisión nuclear, un logro por el cual su amigo Otto Hahn recibió el Premio Nobel. Es a menudo considerada uno de los más evidentes ejemplos de hallazgos científicos hechos por mujeres y pasados por alto por el comité del Nobel.

■ ■ **Análisis de algunos datos estadísticos.** Se puede articular con algunos contenidos de matemática, como estadísticas o expresión gráfica de valores, analizando cómo el género incide en el mundo laboral actual⁸ y graficar las vulnerabilidades más frecuentes por motivos de género. Además, se puede analizar algunos datos cuantitativos vinculados con los riesgos de trabajo en clave de género.⁹ A modo de ejemplo se presentan algunos cuadros posibles de analizar:

Casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más de edad, registrados e informados al INDEC por año de ocurrencia según período de ingreso RUCVM. Años 2013-2018



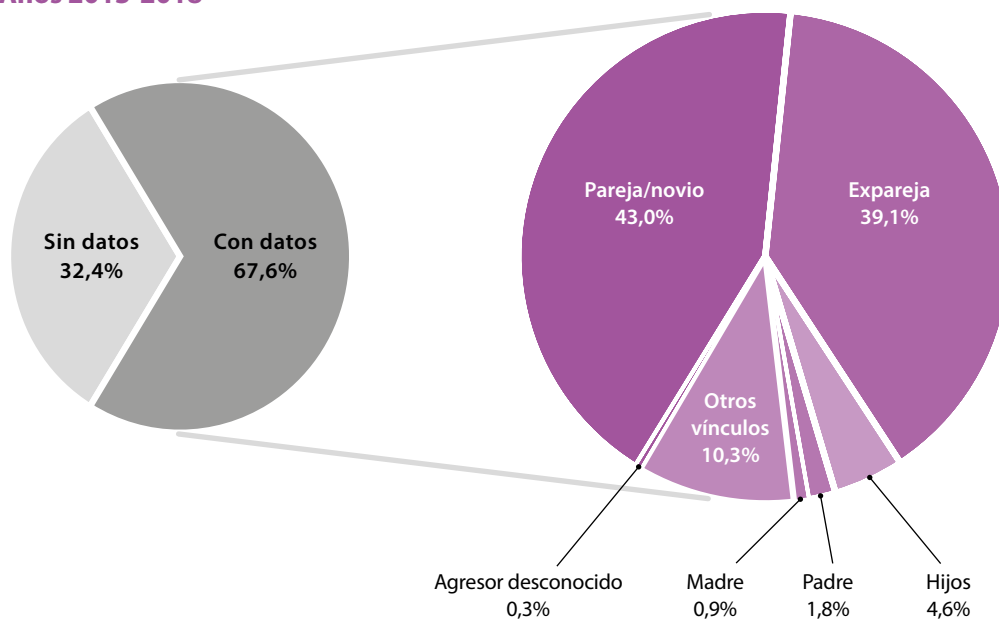
Nota: el total de casos acumulados entre 2013 y 2018 es de 576.360.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018*, Buenos Aires: INDEC, 2019.

8. Para este punto se puede consultar el documento *Mujeres en el mercado de trabajo argentino 2018*, disponible en <https://tinyurl.com/y8unr4lf>. Otro documento que puede ser insumo para trabajar: *Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población*, Documento de trabajo del INDEC, N° 25, abril de 2019, disponible en: <https://tinyurl.com/yajbzqxc>.

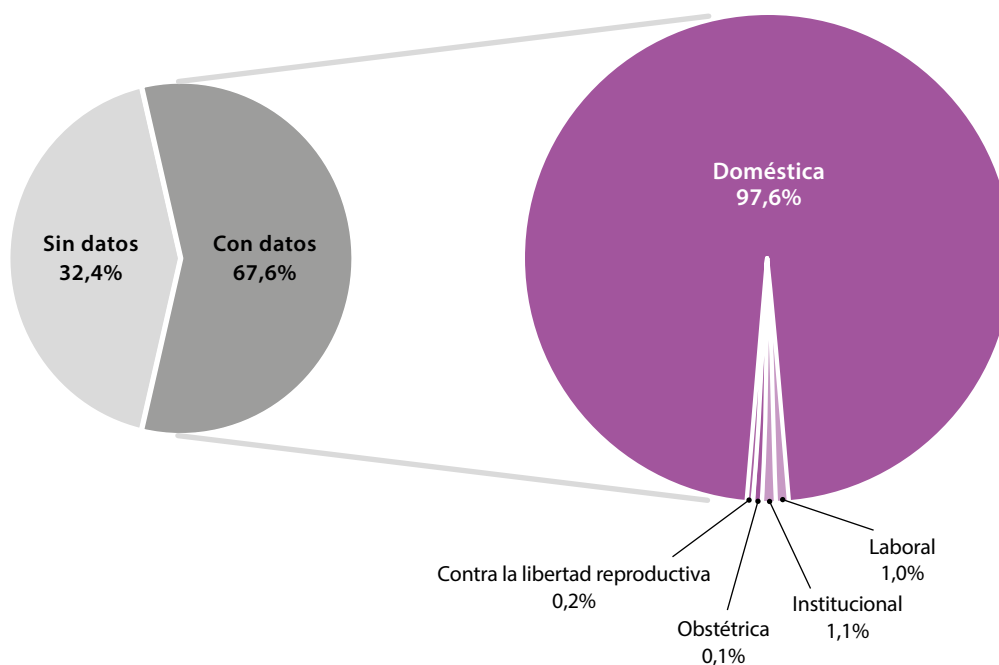
9. Para este trabajo se puede consultar el informe sobre la situación de género en el sistema de riesgos de trabajo (<https://tinyurl.com/y8kwhh7r>).

Casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más de edad, registrados e informados al INDEC, por vínculo con el agresor. Años 2013-2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018*, Buenos Aires: INDEC, 2019.

Casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más de edad, registrados e informados al INDEC, por modalidad de la violencia. Años 2013-2018



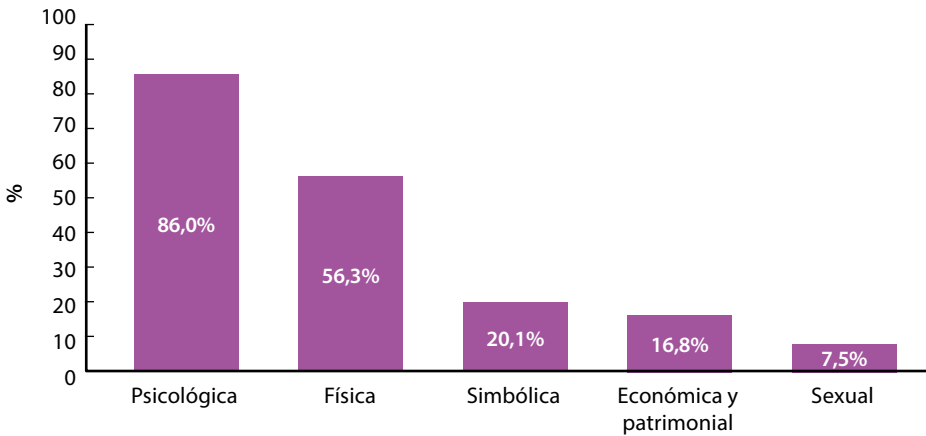
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018*, Buenos Aires: INDEC, 2019.

Casos de violencia contra las mujeres de 18 años y más edad, registrados e informados al INDEC, por edad de la víctima y vínculo con el agresor. Años 2013-2018

Edad	Total	Pareja/ novio	Expareja	Padre	Madre	Hijos	Otros	Agresor desconocido
%								
18 a 29	100,0	43,2	44,1	2,4	0,9	0,2	9,0	0,4
30 a 39	100,0	45,4	44,5	0,8	0,4	1,0	7,7	0,2
40 a 49	100,0	44,5	39,6	0,7	0,6	4,8	9,6	0,2
50 a 59	100,0	41,4	26,9	0,5	1,1	14,8	15,1	0,3
60 y más	100,0	33,1	12,5	0,2	0,7	33,4	19,8	0,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018*, Buenos Aires: INDEC, 2019.

Casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más de edad, registrados e informados al INDEC, por tipo de violencia. Años 2013-2018



Nota: la categoría “violencia simbólica” incluye otros tipos de violencia registrados (social y ambiental).
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, *Registro único de casos de violencia contra las mujeres: resultados 2013-2018*, Buenos Aires: INDEC, 2019.

Promedio de ingresos totales según género

	Ingresos totales	Brecha
Varones	\$ 20.963	26%
Mujeres	\$ 15.461	

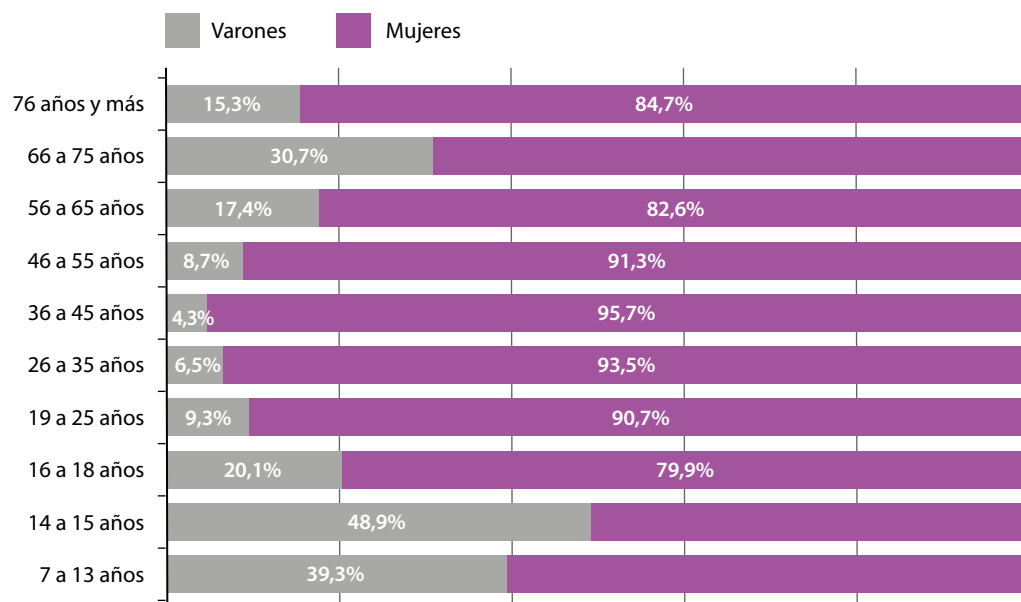
Fuente: Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, *IV Boletín de Estadísticas de Género, a partir de los datos de la EPH, II trimestre 2017*.

Ingresos totales promedio por género según nivel educativo

	Varones	Mujeres	Brecha
SIN INSTRUCCIÓN	\$ 9.413,06	\$ 9.441,87	0%
PRIMARIA INCOMPLETA / INCLUYE EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 11.645,85	\$ 10.566,07	9%
PRIMARIA COMPLETA	\$ 15.011,74	\$ 10.247,29	32%
SECUNDARIA INCOMPLETA	\$ 15.968,36	\$ 9.042,04	43%
SECUNDARIA COMPLETA	\$ 21.276,77	\$ 13.944,03	34%
SUPERIOR UNIVERSITARIA INCOMPLETA	\$ 24.035,27	\$ 15.600,56	35%
SUPERIOR UNIVERSITARIA COMPLETA	\$ 36.010,21	\$ 26.986,68	25%

Fuente: Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, IV Boletín de Estadísticas de Género, a partir de los datos de la EPH, II trimestre 2017.

Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado según género y grupos de edad



Fuente: Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, IV Boletín de Estadísticas de Género, a partir de los datos de la EPH, II trimestre 2017.

- **Los medios.** Otra posibilidad es trabajar pidiendo que lleven a las aulas artículos periodísticos, titulares, imágenes y publicidades que tengan relación con el lugar y los roles asignados a varones y a mujeres en diferentes ámbitos de la vida y analizar las formas en que se visibilizan determinadas formas únicas de ser varón y mujer: ¿Qué estereotipos de género aparecen en las publicidades? ¿Qué se supone que deben hacer

los hombres y qué deben hacer las mujeres para ser felices y exitosos? ¿Qué ideales de belleza imponen? También podemos trabajar acerca de la imposición del mercado y su lógica del consumo, de imágenes de mujeres seriadas y cuerpos homogéneos: ¿Cómo se muestran o se invisibilizan otros cuerpos u otras identidades con las trans y/o no binarias? ¿Qué modelo de familia imponen y qué otras formas de familias quedan invisibilizadas? Para el análisis, se puede incorporar la lectura de alguna nota o artículo periodístico que trabaje sobre estos temas. El video "Crianzas", de Susy Shock (<https://youtu.be/1zNDHheAoBo>) puede aportar al debate y la reflexión.

Lecturas sugeridas para analizar los modelos de belleza, las publicidades y el lugar de las mujeres: "¿Qué pretende usted de mí?", de Eugenia Tarzibachi (<https://tinyurl.com/publi2711>); "La mujer y la publicidad norteamericana: emancipación y cooptación", de Laila Pecheny y Carolina Diaz (<https://bit.ly/2mfQePc>).

En este trabajo con noticias de actualidad también se puede problematizar situaciones de vulneración de derechos de personas trans. Por ejemplo, reflexionar acerca de la expectativa de vida de las personas travestis y trans (<https://tinyurl.com/ycr7a4w4>).

- ■ **Las obras de arte.** Se pueden analizar pinturas, esculturas u otras obras artísticas que den cuenta de diferentes cánones de belleza femenina a lo largo del tiempo. Aquí se presentan algunas a modo de ejemplo.



Discóbolo. Copia romana del British Museum, con la cabeza orientada de modo incorrecto.



Figura de oro de la cultura de bono Tolita, realizada en el siglo I a.C. Su procedencia es incierta. Forma parte de la colección del Metropolitan Museum of Art de Nueva York.



Rico Heil

David, de Miguel Ángel (1501-1504).



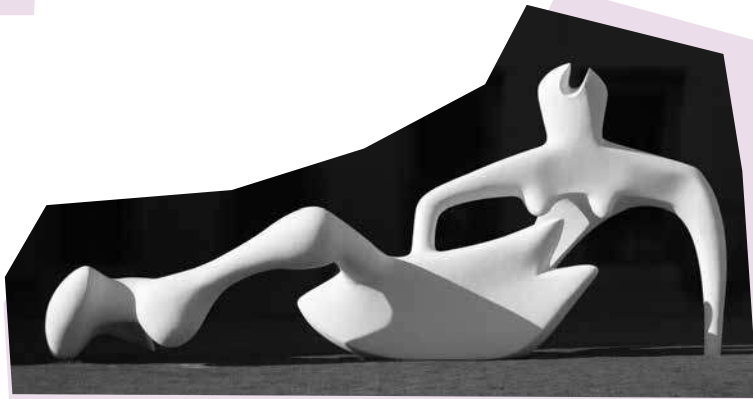
Wikimedia

Tríada de Micerino (Menkaure), en el Museo Egipcio de El Cairo.



MatthiasKabel/Wikimedia

Venus de Willendorf.



Andrew Dunn

Figura reclinada, de Henry Moore (1951).



Carlos Teixidor

Mujer con espejo, de Fernando Botero.

- ■ **En las redes sociales.** Se puede utilizar Internet para encontrar el texto de la ley N.º 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, y leer los artículos 2, 4, 5 y 6 para debatir sobre ellos. Se pueden utilizar estas preguntas como guía: *¿Cuáles son los propósitos de esta ley? ¿Por qué les parece que fue necesario crear una ley de protección de las mujeres? ¿Qué implica “erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos”? ¿Qué formas de discriminación y violencia es necesario erradicar? ¿Qué situaciones creen que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres?*

Otra normativa para trabajar es la Ley de identidad de género N.º 26.743 (2012), que reconoce a la identidad de género como un derecho humano y garantiza derechos al colectivo trans en cuanto a la no discriminación de las políticas públicas: salud, educación, vivienda, trabajo, identidad. Pueden realizar una lectura atenta de los artículos, y prestar especial atención a los principios de la ley, comenzando por aquellos vinculados con la despatologización y desjudicialización. Las siguientes son algunas cuestiones que se pueden trabajar: **trato digno** (aun cuando la persona no haya realizado el cambio de nombre y sexo en su DNI, tiene derecho a ser nombrada según su identidad de género autopercebida tanto en comunicaciones orales como en documentación escrita); **rectificación registral** (cambio de nombre, sexo e imagen por vía administrativa, no se requiere autorización judicial; no es requisito acreditar una cirugía de reasignación ni tratamiento médico o psicológico; modificada la documentación, los datos anteriores son confidenciales; las personas menores de 18 años requieren autorización de representantes legales o en su defecto judicial); procedimientos médicos (las intervenciones quirúrgicas, la hormonización o cualquier otro procedimiento médico para adecuar el cuerpo a la identidad autopercebida están incluidos en el Plan Médico Obligatorio —PMO— y deben ser cubiertos por el sistema público, las obras sociales y las prepagas).

Luego de estos intercambios, la clase puede abocarse a la creación de algún medio o material de difusión digital sobre la ley, que pueda distribuirse a través de diversas redes sociales, por ejemplo:

- **Los memes** son imágenes que se producen por y para la red. Fácilmente, se viralizan por el impacto que generan. Una serie de pasos ayudarán a realizarlos ingresando a: <https://goo.gl/pjKxCp>.
- **Los podcasts** son archivos de sonido que se distribuyen vía RSS al usuario que se haya suscripto desde su reproductor portátil; también, pueden escucharse desde la computadora.
- **Los videos** hoy tienen una presencia muy fuerte en nuestra sociedad. Las personas se filman en vivo y lo transmiten o envían a otras personas. La transmisión en vivo o *livestreaming* permite hacer videocast en directo. En el siguiente enlace se pueden encontrar sugerencias de aplicaciones: <https://goo.gl/jeuC6h>.

- ■ **Qué dicen las canciones.** Las canciones forman parte de la vida cotidiana de los/as jóvenes. Se les puede proponer que confeccionen un listado de canciones que conozcan y cuyas letras aludan a relaciones de pareja. Sería provechoso contar con los audios y las letras de dichas canciones. Estos son algunos ejemplos:

Ya no tiene novio

Hace rato no la ven, pero hoy salió a beber
Porque ya no tiene novio
Ella sabe cómo soy, si me llama, yo le doy
Porque yo no tengo novia (y ahora anda solita)
Hace rato no la ven, pero hoy salió a beber
Porque ya no tiene novio (y ahora es mía solita)
Ella sabe como soy, si me llama, yo le doy
Porque yo no tengo novia (y ahora es mía solita)
(Mau & Ricky y Sebastián Yatra)

Si me porto mal

Baby, ¿Dime cuál es tu plan?
(No es culpa mía si me porto mal)
¿Qué es lo que buscas? Si te me acercas ma
(No es culpa mía si me porto mal)
Como me miras, como me haces dudar
No es culpa mía si me porto mal
Si me sigues provocando
No es culpa mía si me porto mal
Baby, No es culpa mía si me porto mal
(Dasoul)

Every Breath You Take

Cada aliento que tomes,
cada movimiento que hagas,
cada atadura que rompas,
cada paso que des,
te estaré vigilando.
Todos y cada uno de los días,
y cada palabra que digas,
cada juego que juegues,
cada noche que te quedes,
te estaré vigilando.
(Sting/The Police)

La propuesta es analizar las canciones citadas teniendo en cuenta los artículos de la Ley N.º 26.485 y tomando en consideración estas preguntas: *¿Cómo describirían la modalidad de relación de pareja que se plantea en cada canción? ¿Qué cualidades y roles se promueven para los varones y cuáles para las mujeres? ¿Se mencionan actitudes, conductas o posturas que para ustedes favorezcan relaciones de desigualdad y no respetuosas entre los miembros de la pareja? ¿Y actitudes, conductas o posturas que favorezcan relaciones de igualdad y respetuosas? ¿Qué partes de las canciones creen que ponen en situación de inferioridad o de dependencia a*



alguno de los miembros de la pareja? ¿Qué derechos no se estarían considerando? Para finalizar se puede proponer la elaboración de alguna presentación en Power Point con las reflexiones acerca de lo analizado en las canciones, y presentarla el día de la jornada.

- **Producción de filmaciones.** Se pueden filmar videos que planteen algunos de los aspectos trabajados en torno a la violencia de género y el maltrato. Pueden ser spots publicitarios, o cortos que cuenten una breve historia ficcional, para que quienes los vean tomen conciencia y reflexionen sobre algunas situaciones cotidianas en las que hay actitudes o conductas de violencia. Pueden cerrar los videos con alguna frase breve o pregunta que permita reflexionar sobre el tema o sugiera modos de actuar frente a las situaciones violencia. Para filmar los videos pueden usar teléfonos celulares, o bien la cámara de las computadoras portátiles y luego editarlos con programas sencillos como Movie Maker. También compartirlos en alguna de las siguientes plataformas: Vimeo, YouTube o Google Videos. Sería importante subtítular los videos para que sean accesibles para personas sordas o hipoacúsicas.

Para el día de la jornada

En el día de la jornada se sugiere la exhibición y difusión de las producciones realizadas en las diferentes aulas, con invitación a las familias, instituciones barriales, organizaciones comunitarias, sociedades de fomento, entre otros. La idea es que sea un espacio de socialización e intercambio de aprendizajes, de valoración de las producciones de las y los estudiantes y de posibilidad de armar dispositivos que permitan continuar con el trabajo en la escuela y en las comunidades.

Las siguientes son algunas posibles actividades para realizar en el SUM, el salón de actos o el patio del recreo.

- Representación de fragmentos de obras de teatro con temática de género que fueran preparadas las semanas anteriores.
- Exhibición de secuencias de películas que aborden las temáticas tratadas previamente para ser compartidas con las familias.
- Exhibición y difusión a través de diferentes formatos de propaganda –afiches, web, radio escolar, representaciones, entre otras– para prevenir la violencia de género en diferentes contextos: cotidiano, relaciones de amistad, transa o noviazgo, trata de personas, entre otras.
- Realización de stands y carteleras con exposición de dibujos, pinturas sobre lo producido en clase. Por ejemplo, exposición de estadísticas sobre noviazgos violentos, femicidios que resulten de las investigaciones anteriores.
- Realización de espacios de talleres para el diseño de campañas de propaganda en diversos formatos, que den cuenta del lugar de las mujeres en películas, publicidades, afiches, entre otras situaciones públicas, para la prevención de situaciones no saludables en relación con los estereotipos de belleza.
- Foros de debate y diálogo sobre temáticas referidas a la inequidad de género.

Para continuar trabajando

Luego de la realización de la jornada, el desafío es seguir profundizando contenidos de enseñanza y aprendizaje con las y los estudiantes a través de las materias y otros espacios institucionales y los vínculos con las familias. Algunas de las acciones sugeridas pueden ser:

- Construir o fortalecer acuerdos sobre relaciones responsables en amistad y noviazgo contemplando a las y los jóvenes y adolescentes como sujetos de derechos y obligaciones.
- Recopilar las producciones realizadas en los días previos y en el día de la jornada para ser repartidos, sistematizadas en diferentes soportes y formatos tales como folletos, carteles de propaganda, grafitis. También se pueden utilizar audios y videos y reproducirlos en celulares, radios o canales de TV locales o escolares.
- Generar espacios de taller regulares con continuidad quincenal o mensual para familias que pueden estar a cargo de equipos de orientación escolar, referentes de ESI, centros de orientación familiar, entre otros, articulados en red con organizaciones comunitarias, servicios locales, el INADI, etc., para brindar información tendiente a prevenir situaciones de violencia de género, establecer o restablecer lazos de solidaridad entre familias, saber a qué organismos acudir en casos de estar atravesando situación de violencia de género.
- Articular con organismos gubernamentales y no gubernamentales dedicados a la temática y con organizaciones comunitarias para generar espacios de capacitación respecto a cómo intervenir en situaciones de violencia de género con estudiantes y con familias.
- A partir de lo producido, crear una obra que perdure en la escuela, ya sea un mural, una pintura, una serie de fotografías o material para que otros estudiantes puedan revisar en la biblioteca que exprese distintos mensajes contra la violencia contra las mujeres y a favor de relaciones responsables, equitativas, solidarias y respetuosas.
- Realizar consejerías en conjunto con el centro de estudiantes para abordar la problemática de discriminación y violencia de género.
- Armar colectivamente un protocolo de violencia de género y por discriminación.

ACTIVIDADES PARA NIVEL SUPERIOR



LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE

Los institutos de formación docente tienen un lugar clave en el efectivo cumplimiento de la Ley N.º 26.150 y de la enseñanza y el aprendizaje de temas complejos como es el de violencia de género. En este sentido, los últimos años han constituido un significativo avance porque en la mayor parte de las jurisdicciones del país los diseños de la formación docente cuentan con un espacio curricular de ESI. Y en las jurisdicciones que aún no lo tienen generalmente, los contenidos de ESI se encuentran incluidos en unidades de asignaturas comunes.

El hecho de que las y los futuros docentes puedan tener su formación en ESI facilita su enseñanza y aprendizaje en los diferentes niveles y que la ESI se dé en las aulas. Hay mucho por trabajar al respecto y por eso la jornada es un momento importante para que las y los futuros docentes, con la guía y orientación de las y los docentes, empiecen a reflexionar, compartir con otros y otras y diseñar maneras y metodologías para enseñar y aprender los contenidos de ESI en general y sobre violencia de género en particular. Se hace preciso además que se piense en proyectos con otros profesores enmarcados en el PEI. También que las y los futuros docentes pierdan temores a la hora de pensar estos temas, estrategias de prevención y modos de intervenir junto con otros actores en situaciones que impliquen violencia de género.

Para los días previos

Es muy importante que se realice una lectura y análisis crítico de la Ley N.º 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales” y de otros instrumentos normativos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, etc., y se profundice la conceptualización sobre la temática para poder enmarcar al problema de la violencia de género y su abordaje en la formación docente.

Es importante también que los futuros docentes conozcan y sistematicen las instituciones y los actores del sistema educativo que se ocupan específicamente de prevenir y erradicar la violencia de género más allá de las responsabilidades que son inherentes a cada docente. Es por ello necesario que conozcan los derechos, los roles, las acciones, las obligaciones y los deberes de los equipos de orientación escolar y de cada uno de sus integrantes, de los equipos de infancia y adolescencia, de primera infancia, de los equipos interdisciplinarios, de los centros de orientación familiar, entre otros, según la institución, la jurisdicción y la provincia.

Resulta clave que cada instituto logre relevar y sistematizar la información acerca de qué otras instituciones además del sistema educativo –Salud, Justicia, Derechos Humanos, servicio local, sociedades de fomento, ONG– y qué recursos se ocupan de prevenir y erradicar la violencia de género en su jurisdicción, municipio, comunidad, barrio y cuáles son los objetivos, ámbitos de incumbencia y modos de intervención. Es importante que los docentes sepan que con qué recursos cuentan para poder articular acciones y trabajar en red en cada comunidad educativa en la que se vayan a desarrollar profesionalmente. Para las situaciones más graves de violencia de género, la escuela no puede ni debe estar sola. En este sentido, también resulta fundamental conocer con claridad cuáles son los derechos, responsabilidades y obligaciones

del sistema educativo y de cada uno de sus actores en relación con las situaciones de violencia de género que irrumpen en la vida escolar o que sean identificadas en cada escuela. En este sentido, se proponen una serie de acciones orientadas a concientizar a quienes cursan en los profesorados.

- Relevar, sistematizar, socializar los diferentes protocolos de actuación por situación de vulneración de derechos que existan en las jurisdicciones que correspondan.
- Realizar una relectura y análisis crítico de los diseños curriculares de formación docente y de los distintos niveles e identificar lineamientos curriculares y contenidos de ESI de general y sobre la violencia de género en particular.
- Identificar, discutir y analizar vínculos violentos y vínculos responsables.
- Agudizar una mirada de cuidado que permita identificar situaciones de violencia de género o relaciones de violencia en los estudiantes. Puede resultar útil leer el cuento “El encaje roto” de Emilia Pardo Bazán.
- Poder reconocer cuándo intervenir y cuándo pedir ayuda.
- Elaborar secuencias didácticas en relación con la violencia de género.

Para el día de la jornada

El día de la jornada es muy importante presentar y socializar las secuencias didácticas que en relación con la violencia de género se elaboraron en las semanas previas. Es un ejercicio muy necesario como docentes en formación poder compartir diferentes recursos, metodologías y estrategias para trabajar un tema tan caro y sensible para la comunidad escolar. La presentación de las secuencias didácticas echará mano de lecturas pero también considerarán innovaciones tecnológicas para que puedan ser presentadas de una manera que resulte atractiva tanto a los otros estudiantes como a la comunidad en general.

El día de la jornada es una ocasión también para poder reunirse y comenzar a pensar la violencia de género en términos de proyectos educativos que involucren a varias materias, incluyendo reflexiones y estrategias sobre cómo calificar y evaluar estos contenidos.

También se pueden socializar en diferentes formatos lo relevado en relación con protocolos de intervención, políticas de cuidado y acciones de prevención con el fin de sensibilizar la atención ante situaciones que indiquen inequidad de género y violencia simbólica antes de que se transformen en violencia verbal o física o en situaciones dramáticas o catastróficas.

Por último, se propone reflexionar entre futuras/os colegas docentes sobre situaciones institucionalizadas de violencia de género en las instituciones (por ejemplo, las y los estudiantes más avanzados que hayan realizado prácticas) y en las comunidades escolares, tales como la elección de la reina de la primavera, los desfiles de modelos, los concursos de belleza o la elección del “mariposón”, que constituyen festividades tradicionales en algunas locaciones. El objetivo es pensar estrategias para erradicar estas tradiciones que suponen violencia de género.

Para continuar trabajando

- Sistematizar en diferentes formatos y en forma de publicación las secuencias didácticas elaboradas y presentadas en el día de la jornada.
- Continuar la elaboración de contenidos pensados en proyectos que involucren a diferentes materias en relación con la temática.
- Elaborar documentos sobre los roles de la escuela en relación con la comunidad y la violencia de género.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA

Sería imprescindible y valioso que las tecnicaturas de nivel terciario se sumen y aprovechen la jornada para reflexionar, trabajar y analizar críticamente normativas y situaciones en relación con la violencia de género y su contrapartida, la equidad de género. En líneas generales, eso supone –como en los institutos de formación docente– leer, releer, revisar y analizar la legislación vigente, relevar protocolos de intervención de organismos gubernamentales y ONG que previenen, intervienen y trabajan la problemática, fomentar el trabajo en red, tener en cuenta como política de cuidado los signos que dan cuenta de la violencia de género. En particular y en relación con la especificidad de cada tecnicatura, se hace necesario rever y analizar críticamente situaciones que suponen inequidad de género y discriminación hacia las mujeres. En este sentido, hay tecnicaturas que tradicional o históricamente fueron enseñadas y aprendidas por varones y que repiten estereotipos o relegan derechos o ejercen violencia simbólica contra las mujeres. También es importante tener en cuenta las distintas clases sociales y franjas etarias que habitan estas instituciones y que implican diferentes aprendizajes para que tanto las mujeres como los varones se piensen y actúen como sujetos de derechos.

Las jornadas son días propicios para reforzar temáticas educativas relacionadas con la equidad de varones y mujeres tales como el conocimiento, reflexión y análisis crítico de las tecnologías de reproducción e intervención sobre el cuerpo; el análisis crítico de los cánones hegemónicos de belleza masculinos y femeninos; la promoción integral de la salud y de igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

Se orienta el trabajo en taller en torno a las cuestiones planteadas precedentemente y a los siguientes contenidos:

- Los derechos de las mujeres y las leyes que las protegen a nivel nacional e internacional.
- Las luchas por la adquisición de esos derechos en clave histórica y actual.
- Las distintas formas de violencia contra las mujeres según la Ley N.º 26.485.
- Los vínculos violentos en las parejas, cómo reconocerlos y cuándo y dónde pedir ayuda. Instituciones a las cuales acudir frente a situaciones de riesgo.
- Los vínculos responsables entre varones y mujeres.
- De manera análoga a lo orientado para los institutos de formación docente, el trabajo en red se hace imprescindible.

FILMOGRAFÍA SUGERIDA PARA EL NIVEL SUPERIOR

- *Los isleros*, dir. Lucas Demare (Argentina, 1951).
- *El color púrpura*, dir. Steven Spielberg (EE.UU., 1985).
- *Durmiendo con el enemigo*, dir. Joseph Ruben (EE.UU., 1991).
- *Thelma & Louise*, dir. Ridley Scott (EE.UU., 1991).
- *Tomates verdes fritos*, dir. Jon Avnet (EE.UU., 1991).
- *Cómo ser mujer y no morir en el intento*, dir. Ana Belén (España, 1991).
- *Mi vida en rosa*, dir. Alain Berliner (Bélgica, 1997).
- *Las horas*, dir. Stephen Daldry (EE.UU. y Gran Bretaña, 2002).
- *XXY*, dir. Lucía Puenzo (Argentina, 2007).
- *El último verano de la Boyita*, dir. Julia Solomonoff (Argentina, 2009).
- *Tomboy*, dir. Celine Sciamma (Francia, 2011).
- *Mía*, dir. Javier Van de Couter (Argentina, 2011).

BIBLIOGRAFÍA

- Bach, A. (2019): *Para una didáctica con perspectiva de género*. Buenos Aires; Miño y Dávila.
- Baez, J. (2017). "Identidad de género: desafíos y límites a las políticas de inclusión en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina". *Revista Punto Género*, (7), pp. 69-90.
- Baez, J., Malizia A. y M. Melo (2017): *Generizando la lengua y literatura desde la cotidianeidad del aula*. Rosario: Homosapiens.
- Branz, J (2017): "Masculinidades y Ciencias Sociales: una relación (todavía) distante". *Descentrada*, vol. 1, Nº 1. Universidad Nacional de La Plata.
- Cabral, M. y Benzur, G. (2005). "Cuando digo intersex. Un diálogo introductorio a la intersexualidad". *Cadernos pagu* (24).
- Chiodi, A., coord. (2019): *Varones y masculinidades. Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: UNFPA.
- CTERA (2007). *¿Cuáles son los temas que componen la sexualidad? Educación sexual en las aulas, una guía de orientación para docentes*. Buenos Aires.
- Fainsod, P. y M. Busca (2016): *Educación para la salud y género*. Rosario: Homosapiens.
- Gonzalez del Cerro, C. y M. Busca (2017): *Más allá del sistema reproductor*. Rosario: Homosapiens.
- Lesmadres (2011): *Familias comaternales. Guía para personal educativo*. Buenos Aires.
- Merchan. Ch. y N. Fink (2016): *Ni una menos desde los primeros años*. Buenos Aires: Chirimbote.
- Merchan. Ch. y N. Fink (2018): *Infancias libres. Talleres y actividades para la educación en géneros*. Buenos Aires: Chirimbote.
- Morgade, G. (2011): *Toda educación es sexual*. Buenos Aires: La Crujía.
- Morgade, G., coord. (2016): *Educación sexual Integral con perspectiva de género*. Rosario: Homosapiens.
- Santos, H. (2007). "Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual en Educación Sexual en la Escuela. Perspectivas y Reflexiones". *El Monitor de la Educación*, marzo-abril.
- Zattara S. (2018): *Formación ética y ciudadana con justicia de género e igualdad social*. Rosario: Homosapiens.

ANEXO 1. RECURSOS

DIRECCIONES Y TELÉFONOS ÚTILES

- **Línea telefónica 144.** Del Instituto Nacional de las Mujeres, destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita.
- **Línea telefónica 137.** Del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Provee intervención y orientación social, psicológica y policial en calle y domicilio ante urgencias por violencia familiar.
- **Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia.** Atención las 24 horas los 365 días del año. Dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recibe denuncias judiciales de violencia familiar en Lavalle 1250 (CABA). Tel.: (011) 4370-4600 (int. 4510 al 4514).
- **Oficina de Asistencia Integral a la Víctima de Delito.** Dependiente de la Procuración General de la Nación. Provee asesoramiento legal y contención psicológica en el proceso de denuncia. Pte. Perón 2455, 1º piso (CABA). Tel.: (011) 4952-9980 / 8629.
- **Centro de Orientación a la Víctima dependiente de la Policía Federal Argentina.** Servicio: recepción de denuncias, orientación social, psicológica y legal ante situaciones de violencia familiar. Av. Las Heras 1855, 1º piso (CABA). Tel.: (011) 4801-4444 o línea 131 (pedir con el interno del Centro de Orientación a la Víctima).
- **Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual.** Dependiente de la Policía Federal Argentina. Servicio: recepción de denuncias, orientación social, psicológica y legal ante situaciones de violencia sexual. Pasaje Peluffo 3981 (CABA). Tel.: (011) 4981-6882 int. 104.
- **Brigada Móvil de intervención en urgencias con víctimas de delitos sexuales.** Dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación. Servicio: orientación, acompañamiento para la atención de la salud e información durante el proceso de la denuncia por violencia sexual. Ante la denuncia en cualquier comisaría o llamando al (011) 4958-4291 o 4981-6882.

SITIOS DE INTERNET

- Programa Nacional de Educación Sexual Integral: <http://esi.educ.ar/>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad: <https://www.argentina.gob.ar/generos>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. Oficina de la mujer: <http://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Atención a la Violencia Familiar: <http://www.jus.gov.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/violencia-familiar.aspx>
- Oficina de Violencia Doméstica: <http://www.ovd.gov.ar/ovd/>

MATERIALES ESCRITOS

- Cuadernillo de Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria I (Taller 3: Violencia y maltrato): <https://tinyurl.com/esisecu01>
- Cuadernillo de Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II (Taller 1: Vínculos violentos en parejas adolescentes): <https://www.educ.ar/recursos/119351/cuadernillo-de-educacion-sexual-integral-para-la-educacion-secundaria-ii>
- Educación Sexual Integral. Para charlar en familia (Desigualdad y violencia. Violencia en el noviazgo): <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002897.pdf>
- Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar (Cuadernillo II, Violencia de género en el noviazgo): <https://www.educ.ar/recursos/123195/guia-federal-de-orientaciones-para-la-intervencion-educativa-en-situaciones-complejas-relacionadas-con-la-vida-escolar-2>
- Con nuestra voz. Escritos plurilingües de docentes, alumnos, miembros de pueblos originarios y hablantes de lenguas indígenas: <http://eib.educ.ar/2015/11/con-nuestra-voz-textos-plurilingues.html>

AUDIOVISUALES

PROGRAMA NACIONAL DE ESI

- ESI. Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Provincia de Córdoba: <https://youtu.be/XNRJJyQ6zi4>
- Educación Sexual Integral, programa *Género y equidad*: <https://youtu.be/YsUNgxwKtlk>

CANAL ENCUESTRO

- Programa *Historias de género*, 8 capítulos: <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8634>
- Programa *Queremos saber*, capítulo "Violencia de género": <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8455/5299>
- Programa *Conurbano*, entrevista a Diana Sacayán: <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8663/7271>

CAMPAÑAS NACIONALES

- INAM, Ministerio de Desarrollo Social: "Por ellas, ni una más, nunca más", <https://youtu.be/J-AsKd2vHNq>.
- Instituto Nacional de las Mujeres, *Línea 144 de atención en violencia de género*: <https://youtu.be/aKrPAPLtzvE>.

ANEXO 2. GLOSARIO

Discriminación. Discriminar es impedir, obstruir, limitar o menoscabar de manera arbitraria el pleno ejercicio de los derechos y garantías de una persona utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, orientación sexual, identidad de género, edad, capacidades o caracteres físicos, entre otras condiciones.

Educación Sexual Integral (ESI). Llamamos ESI a la enseñanza y aprendizaje sistemático de saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad en todas sus dimensiones y de los derechos. Comprende contenidos curriculares específicos y considera situaciones de la vida cotidiana del aula y de la escuela, así como sus formas de organización.

Género. Cuando hablamos de género, nos referimos a las representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, las normas que regulan sus comportamientos, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo, producto de complejas construcciones sociales y culturales que se elaboran a partir de las diferencias sexuales y que constituyen modos de significar relaciones de poder y estructurar relaciones sociales en sus planos simbólicos, normativos, institucionales, así como la subjetividad individual.

Equidad de género. Se define como equidad de género la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el acceso, control y uso de los bienes materiales y simbólicos de la sociedad. Para alcanzar esta equidad es necesario desnaturalizar los estereotipos de género y las prácticas patriarcales que fomentan y sustentan la opresión de las mujeres.

Estereotipo. Un estereotipo es una imagen inflexible construida sobre la base de prejuicios, aptitudes, creencias y opiniones preconcebidas, impuestos por el medio social y cultural, que se aplican de forma general a todas las personas pertenecientes a una categoría, sea esta su nacionalidad, etnia, edad, sexo, preferencia sexual, procedencia geográfica, etc.

Femicidio. Es un término acuñado por el análisis feminista, que reúne la palabra femenino y el sufijo -cidio (matar). Se refiere a la muerte de niñas, adolescentes y mujeres por su condición de género. El femicidio como concepto ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia basada en la inequidad de género es un asunto personal o privado, y muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre los hombres y mujeres en la sociedad.

Identidad de género. Se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Todas las personas tenemos una identidad de género que se construye subjetivamente en el marco un contexto social, cultural y político. Identificarse como varón o como mujer, en función del sexo asignado al nacer, también constituyen identidades de género históricas y políticamente construidas.

Interseccionalidad. Permite visibilizar las múltiples discriminaciones que afectan a las mujeres y complejizan las condiciones de desigualdad de género tales como la edad (niñas y adultas mayores), la identidad de género (mujeres trans), la orientación sexual (lesbianas, bisexuales y otras), ubicación geográfica (urbano/rural), la condición de migrante/inmigrante y/o refugiada, la pertenencia a pueblos originarios, la presencia de embarazo, la discapacidad, la ocupación y el nivel educativo.

Intersexualidad. Se refiere a todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente. Estas variaciones pueden manifestarse a nivel de los cromosomas, las gónadas, los genitales y/u otras características corporales.

Lenguaje sexista. Es el uso discriminatorio del lenguaje con relación al sexo. El lenguaje y las palabras construyen realidad y la hacen visible o la invisibilizan. Muchas veces contribuyen a producir situaciones de discriminación o exclusión. Decimos que el lenguaje es sexista cuando generaliza siempre en masculino o cuando contribuye a reforzar los estereotipos de género que reproducen la desigualdad.

Machismo. Es el conjunto de prácticas, actitudes, discursos, leyes, usos y costumbres que justifican la desvalorización de niñas, adolescentes y mujeres, siendo sus expresiones más extremas la violencia física y/o psicológica ejercida sobre ellas.

Masculinidad hegemónica. Según R. Cornell, quien acuñó el término, es “la configuración de la práctica genérica que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los varones y la subordinación de las mujeres” en las sociedades patriarcales o androcéntricas. Dicho en otras palabras, es la forma de masculinidad dominante y culturalmente autorizada y autorizante, en un orden social determinado que garantiza la dominación masculina. Sin embargo, otras formas de masculinidad se generan al mismo tiempo.

Modelos de masculinidad. Valores, capacidades y aptitudes que se otorgan socialmente a los varones en función de su sexo asignado al nacer, que son productos de una cultura y un momento histórico determinado y que se materializan en prácticas, acciones, gestos y formas de vida.

Naturalización. Es el proceso por el cual se trata de objetivar lo que corresponde a la subjetividad, tratando de imponer una percepción biologicista a fenómenos que son de características culturales, históricas y sociales. De esta manera, una costumbre o una creencia es tomada como una posición única e invariable, asociada a la naturaleza. Una de las maneras de desnaturalizar un concepto o idea es reflexionando sobre el carácter social e histórico de lo que a simple vista es presentado como único y permanente.

Nuevas masculinidades. Nuevas formas en que se piensan, se viven y se sienten las masculinidades o el hecho de ser varón en una determinada sociedad de maneras distintas a la masculinidad hegemónica. Suponen formas más igualitarias y son el producto o resultado del recorrido del feminismo y los movimientos de la diversidad sexual, emprendido en las últimas décadas y la consecuente adquisición de derechos y la creciente incorporación de las mujeres en ámbitos que tradicionalmente eran considerados masculinos.

Sexismo. Se llama sexismo a la discriminación que algunas personas hacen de un sexo por considerarlo inferior.

Sexo. Se refiere al conjunto de características biológicas que determinan lo que es un macho y una hembra en la especie humana. Al nacer se le asigna un sexo a la persona teniendo en cuenta, principalmente, la apariencia de los órganos genitales prima-

rios (genitales externos). Si la asignación del sexo no responde a las dos formas socialmente reconocidas (varón o mujer) se suman otras variables biológicas para hacer esa asignación.

Sexualidad. Es una dimensión fundamental del hecho de ser humano. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), “La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de la vida y abarca al sexo, género, identidades y roles, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. La sexualidad se experimenta y expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas, roles y relaciones. Mientras que la sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no todas ellas se experimentan o expresan. La sexualidad se ve influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”. En este sentido, se concibe la maleabilidad de la sexualidad humana y la diversidad de formas que puede asumir. La sexualidad, en tanto conjunto de relaciones y prácticas, tiene una especificidad histórica y cultural.

Respeto. Es la actitud de valoración hacia las personas sin discriminaciones sobre la base de su etnia, religión, orientación sexual, edad, nacionalidad, género, ni demás características individuales o sociales.

Travesticidio/transfemicidio. Se refiere a los crímenes perpetrados contra travestis y mujeres trans (es decir, aquellas personas que fueron asignadas al género masculino al nacer y se identifican como travestis o como mujeres respectivamente). Son las víctimas privilegiadas de la violencia letal.

Violencia. Se trata de la acción de utilizar la fuerza y la intimidación para alcanzar un propósito. La OMS define la violencia como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Violencia contra las mujeres. Definimos como violencia contra las mujeres a todo acto violento dirigido hacia una mujer por el hecho de serlo. La violencia se refiere a una situación en que una persona ejerce poder sobre otra al intentar controlar la relación e imponer su propia voluntad en perjuicio del otro/a. Se ejerce en una relación desigual de poder, que deja en inferioridad de condiciones a las mujeres. Según la Convención de Belém do Pará (Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ratificada por la Ley N.º 24632 del año 1996), “la violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico”.

Violencia doméstica o intrafamiliar. Es aquella ejercida por un integrante del grupo familiar hacia otro/a, independientemente del espacio físico donde ocurra y del tipo de violencia que sea. Cuando se habla de grupo familiar nos referimos a las relaciones de parentesco, como el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones actuales o finalizadas, haya o no convivencia. Cualquier mujer puede atravesar por una situación de violencia doméstica en su vida sin importar la clase social, el nivel de estudio, la etnia, el origen, la profesión, el trabajo, etc. A su vez, más allá del ámbito en el que se ejerza la violencia, la ley estipula diversos tipos de violencia. Estos pueden ser: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica.

Vulneración de derechos. Se refiere a la transgresión, quebrantamiento o violación de la dignidad humana de las personas, el desconocimiento o la negación de sus derechos.

ANEXO 3. MARCO NORMATIVO SOBRE GÉNERO Y SEXUALIDAD

- 1985 **Ley de aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer** (Ley 23.179) <https://tinyurl.com/discr23179>
- 1987 **Ley de Divorcio** (Ley 23.515) <https://tinyurl.com/divor23515>
- 1988 **Ley de sanción de actos discriminatorios** (Ley 23.592) <https://tinyurl.com/acto23592>
- 1990 **Ley Nacional de VIH-SIDA** (Ley 23.798) <https://tinyurl.com/vih23798>
- 1991 **Ley de Cupo Femenino** (Ley 24.012) <https://tinyurl.com/cupo24012>
- 1999 **Ley de Delitos Contra la Integridad Sexual** (Ley 25.087) <https://tinyurl.com/integ25087>
- 2002 **Ley de Creación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable** (Ley 25.673) <https://tinyurl.com/salud25673>
- 2002 **Ley de Prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas** (Ley 25.584) <https://tinyurl.com/alumn25584>
- 2004 **Ley de Parto Humanizado** (Ley 25.929) <https://tinyurl.com/parto25929>
- 2005 **Ley de Protección Integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes** (Ley 26.061) <https://tinyurl.com/protec26061>
- 2006 **Ley de Anticoncepción Quirúrgica** (Ley 26.130) <https://tinyurl.com/anticon26130>
- 2006 **Ley de Educación Sexual Integral** (Ley 26.150) <https://tinyurl.com/esi26150>
- 2009 **Ley de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud** (Ley 26.529) <https://tinyurl.com/derec26529>
- 2009 **Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que desarrollen sus relaciones interpersonales** (Ley 26.485) y su decreto reglamentario (1011/2010) <https://tinyurl.com/integ26485>
- 2010 **Ley de Matrimonio Igualitario** (Ley 26.618) <https://tinyurl.com/igualita26618>
- 2010 **Ley de Salud Mental** (Ley 26.657) <https://tinyurl.com/mente26657>
- 2012 **Ley de Identidad de Género** (Ley 26.743) <https://tinyurl.com/gene26743>
- 2013 **Ley de Acceso Integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida** (Ley 26.862) <https://tinyurl.com/rep26862>
- 2015 **Ley “Educar en Igualdad”** (Ley 27.234) <https://tinyurl.com/igual27234>
- 2017 **Ley de Paridad de Género** (Ley 27.412) <https://tinyurl.com/pari27412>
- 2019 **Ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado** (Ley 27.499) <https://tinyurl.com/mica27499>

ANEXO 4.

LEY 26.485 DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE DESARROLLAN SUS RELACIONES INTERPERSONALES (FRAGMENTO)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. Ámbito de aplicación. Orden Público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación en todo el territorio de la República, con excepción de las disposiciones de carácter procesal establecidas en el Capítulo II del Título III de la presente.

ARTÍCULO 2º. Objeto. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

- a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;
- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

ARTÍCULO 3º. Derechos Protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los Niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y, en especial, los referidos a:

- a) Una vida sin violencia y sin discriminaciones;
- b) La salud, la educación y la seguridad personal;
- c) La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial;
- d) Que se respete su dignidad;
- e) Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;
- f) La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento;
- g) Recibir información y asesoramiento adecuado;

- h) Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad;
- i) Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley;
- j) La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres;
- k) Un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

ARTÍCULO 4º. Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

ARTÍCULO 5º. Tipos. Quedan especialmente comprendidos en la definición del artículo precedente, los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonor, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de:

- a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes;
- b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales;
- c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna;
- d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

6.- Política: La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

ARTÍCULO 6º. Modalidades. A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes:

a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

b) Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

c) Violencia laboral contra las mujeres: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

d) Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

e) Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

f) Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

g) Violencia contra las mujeres en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.

h) Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

ANEXO 5.

LEY 27.234 “EDUCAR EN IGUALDAD: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

ARTÍCULO 1º. La presente ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

ARTÍCULO 2º. A los fines de esta ley se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la ley 26.485.

ARTÍCULO 3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos que correspondan, realizará la jornada, al menos una (1) vez durante el ciclo lectivo.

ARTÍCULO 4º. La presente ley entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días de su publicación.

ARTÍCULO 5º. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

26 de noviembre de 2015

ANEXO 6.

LEY 27.499 “LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO”

Artículo 1º. Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Artículo 2º. Las personas referidas en el artículo 1º deben realizar las capacitaciones en el modo y forma que establezcan los respectivos organismos en los que desempeñan sus funciones.

Artículo 3º. El Instituto Nacional de las Mujeres es autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4º. Las máximas autoridades de los organismos referidos en el artículo 1º, con la colaboración de sus áreas, programas u oficinas de género si estuvieren en funcionamiento, y las organizaciones sindicales correspondientes, son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones que comenzarán a impartirse dentro del año de la entrada en vigencia de la presente ley.

Para tal fin, los organismos públicos podrán realizar adaptaciones de materiales y/o programas, o desarrollar uno propio, debiendo registrarse por la normativa, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el país.

Artículo 5º. El Instituto Nacional de las Mujeres certificará la calidad de las capacitaciones que elabore e implemente cada organismo, que deberán ser enviadas dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, pudiéndose realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Artículo 6º. La capacitación de las máximas autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 7º. El Instituto Nacional de las Mujeres, en su página web, deberá brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la presente en cada uno de los organismos referidos en el artículo 1º.

En la página se identificará a las/os responsables de cumplir con las obligaciones que establece la presente ley en cada organismo y el porcentaje de personas capacitadas, desagregadas según su jerarquía.

Aualmente, el Instituto Nacional de las Mujeres publicará en esta página web un informe anual sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo la nómina de altas autoridades del país que se han capacitado.

Además de los indicadores cuantitativos, el Instituto Nacional de las Mujeres elaborará indicadores de evaluación sobre el impacto de las capacitaciones realizadas por cada organismo. Los resultados deberán integrar el informe anual referido en el párrafo anterior.



En la página web del Instituto Nacional de las Mujeres se publicará una reseña biográfica de la vida de Micaela García y su compromiso social, así como las acciones del Estado vinculadas a la causa penal por su femicidio.

Artículo 8º. Las personas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad de aplicación a través y de conformidad con el organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave dando lugar a la sanción disciplinaria pertinente, siendo posible hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 9º. Los gastos que demande la presente ley se tomarán de los créditos que correspondan a las partidas presupuestarias de los organismos públicos de que se trate.

Artículo 10. Invítase a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias a adherir a la presente ley. Cláusula Transitoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 4º, los organismos que a la entrada en vigencia de la presente ley no hayan elaborado o adaptado programas de capacitación en género, deberán utilizar los programas, cursos u otras plataformas de capacitación diseñados por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 11. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

19 de diciembre de 2018

ANEXO 7.

RESOLUCIÓN CFE 340/18

Puerto Iguazú, Misiones, 22 de mayo de 2018

VISTO la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, la Ley de Educación Sexual Integral N.º 26.150, la Ley Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género N.º 27.234, la Ley de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N.º 25.673, la Ley N.º 26.618 de modificación al Matrimonio Civil, la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, la Resolución CFE N.º 45/08, el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende”, creado por Resolución CFE N.º 285/16, el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021, creado por Resolución CFE N.º 286/16 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para construir una sociedad justa y profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y fortalecer el desarrollo económico y social de la nación, entre otros.

Que el artículo 67 de la citada ley establece que los docentes tienen el derecho a ser capacitados y es responsabilidad del Estado implementar políticas de capacitaciones integrales, gratuitas y de calidad.

Que la Ley N.º 26.150 crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación con el objeto de garantizar el derecho a recibir una educación sexual integral a todos los/as alumnos/as del país que asisten a establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Que por Resolución CFE N.º 45/08 se aprueban los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y que los mismos constituyen contenidos básicos comunes obligatorios para todas las jurisdicciones. Que en ese sentido el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, desde su creación, elabora los contenidos para los cursos de capacitación docente y los materiales técnico-pedagógicos para docentes, familias y estudiantes, como así también desarrolla acciones de acompañamiento a los referentes jurisdiccionales de educación sexual integral.

Que la Ley N.º 25.673 busca garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable, así como la capacitación docente al respecto.

Que la Ley N.º 26.061 busca favorecer la prevención de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes y constituye a todas las instituciones del Estado como parte integrante del sistema integral de protección de derechos.

Que la Ley N.º 27.234 establece la obligatoriedad de realización de al menos una jornada anual en todos los establecimientos educativos del país con el objetivo de que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyen a prevenir y erradicar la violencia de género.

Que el Plan Estratégico Nacional “Argentina Enseña y Aprende”, creado por resolución del CFE N.º 285/16, presenta los ejes y objetivos prioritarios de la política educativa federal para

el periodo 2016-2021 en el marco de la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, que incluye la implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades. Que para contribuir con los objetivos antes descriptos, a través de la Resolución CFE N.º 286/16, se aprobó el Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021.

Que el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres 2017-2019 establece como responsabilidad del Ministerio de Educación de la Nación la implementación de la Educación Sexual Integral acorde a lo establecido por la Ley N.º 26.150.

Que el Comité Ejecutivo para Lucha contra la Trata y Explotación de personas y para la protección y asistencia a las víctimas le indica al Ministerio de Educación de la Nación el cumplimiento de la enseñanza de los Lineamientos Curriculares vinculados con la temática. Que los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Salud de la Nación llevan delante de manera articulada el Plan Nacional de Reducción y Disminución del Embarazo no Intencional en la Adolescencia como política pública prioritaria.

Que a través de la Ley N.º 26.618 se realizaron modificaciones relacionadas al matrimonio civil, entre las cuales se encuentra que el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo.

Que la Ley N.º 26.743 establece el derecho a la identidad de género en nuestro país.

Que se requiere la creación de acciones que se orienten a sostener las oportunidades para el desarrollo integral de todos los/as niños/as, adolescentes y jóvenes que garanticen el ejercicio pleno de su salud y de sus derechos para el desarrollo de su proyecto de vida en base a los valores de igualdad, respeto a la diversidad, justicia social y libertad.

Que reconociendo y valorando la normativa mencionada, las leyes vigentes y el abordaje de la temática en las diferentes jurisdicciones, se considera pertinente profundizar el esfuerzo hasta el momento logrado para efectuar el pleno cumplimiento de los objetivos y fines de la Ley de Educación Sexual Integral.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa, Neuquén y San Luis por ausencia de sus representantes y la abstención de la provincia de Santa Cruz, conforme lo previsto por la Resolución CFE N.º 1/07.

Por ello,

LA 87ª ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo que se encuentran en el anexo que forma parte integrante de la presente norma.

ARTICULO 2º.- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque integral de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional.

ARTICULO 3º.- Promover que en todas las escuelas del país se organice un equipo docente referente de Educación Sexual Integral, que lleve adelante un enfoque interdisciplinario, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento. El mencionado equipo docente será seleccionado de la planta orgánica funcional existente en cada escuela.

ARTÍCULO 4°.- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Asegurar la realización de las jornadas “Educar en Igualdad” para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL EDUCACIÓN. Cumplido, archívese.

ANEXO

Con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley N.º26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los Lineamientos curriculares, las jurisdicciones se comprometen a implementar la obligatoriedad de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales:

- Cuidar el cuerpo y la salud.
- Valorar la afectividad.
- Garantizar la equidad de género.
- Respetar la diversidad.
- Ejercer nuestros derechos.

Con la necesidad de garantizar la integralidad del enfoque, se establecen a continuación Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para cada nivel educativo:

Nivel Inicial

- Las partes externas del cuerpo humano.
- El vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.
- Los procesos de gestación y nacimiento.
- La disposición de recibir y dar cariño.
- La confianza, la libertad y la seguridad para expresar ideas, opiniones y pedir ayuda.
- La adquisición de pautas de cuidado y auto protección.
- Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género.
- La diversidad de familias.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir no frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

Nivel Primario

- El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración.
- Los caracteres sexuales.
- Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad.
- La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.
- Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.
- La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.
- El análisis de los estereotipos corporales de belleza.
- La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.
- Los vínculos socioafectivos con los pares, los compañeros, las familias y las relaciones de pareja.

- El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.
- Los métodos anticonceptivos.
- La prevención de las infecciones de transmisión sexual.
- El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.
- La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.
- Prevención del grooming.
- El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- Decir no frente a interacciones inadecuadas con otras personas.
- No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.
- Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.

Nivel Secundario

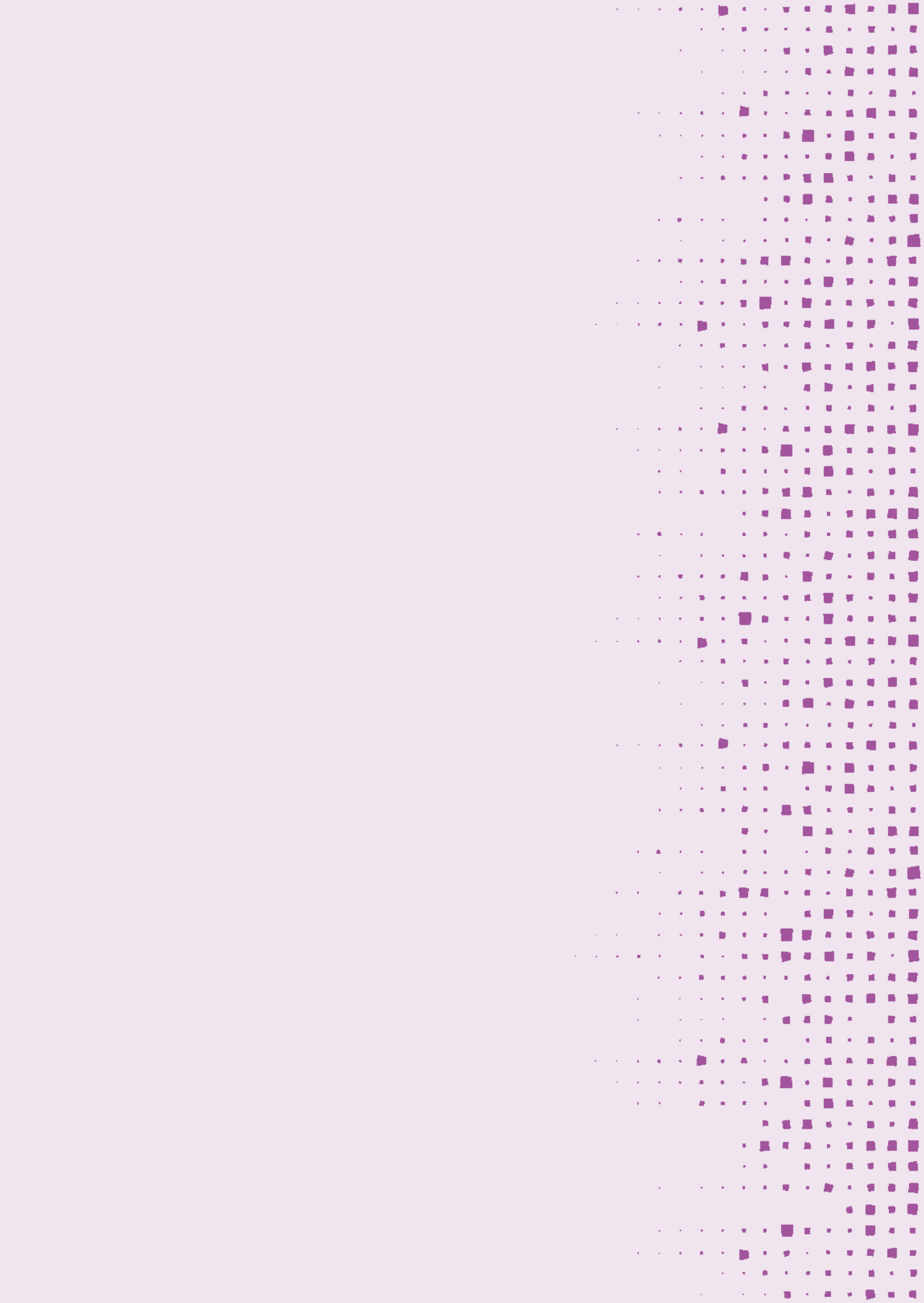
- El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
- Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
- Construcción de identidad y de proyecto de vida
- Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
- Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
- El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
- La prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
- La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
- El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
- El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
- El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los/as otros/as.
- La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- La violencia de género en la adolescencia.
- Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico, etc.).
- Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

Formación Docente

- La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada periodo madurativo.
- La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud.
- La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones.
- La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.









Programa Nacional
de Educación Sexual Integral



EJEMPLAR DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA.



Iniciativa
Spotlight

